

CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE AVICULTURA DADAS POR EL PROFESOR CASTELLO EN GUATEMALA

Durante los pasados días 15 al 17 de agosto tuvo lugar en Guatemala un ciclo de Conferencias sobre avicultura dadas por nuestro Director, D. José A. Castelló Llobet.

Este ciclo se organizó para suplir de alguna forma la falta de celebración del Congreso Centroamericano de avicultura que cada año tiene lugar, alternativamente, en uno de los países de la región. Este año le correspondía a Nicaragua aunque por las desdichadas circunstancias de la guerra civil que padecieron, el Congreso tuvo que suspenderse.

No conformes los guatemaltecos con ello, a través de la Comisión Nacional de Fomento Avícola, dependiente de la Dirección General de Servicios Pecuarios del Ministerio de Agricultura y contando con la colaboración de la Asociación Nacional de Avicultores —ANAVI—, invitaron al Profesor Castelló a dar un completo ciclo de conferencias y a visitar, al mismo tiempo, algunas instalaciones avícolas del país.

Todas las conferencias tuvieron lugar en el Hotel Camino Real, en la misma ciudad de Guatemala, desarrollándose bajo el siguiente temario:

- Elección y manejo de ponedoras.
- Muda forzada.
- Producción de huevos: factores económicos y conservación de su calidad.
- Características constructivas de los gallineros. Material y equipo para naves con yacijas.
- Baterías de puesta y otros tipos. Instalaciones de iluminación.

—Medio ambiente y factores de confort. Aislamiento y ventilación.

—Producción de carne. Elección y manejo de los broilers. Factores económicos de la venta.

—Medidas sanitarias en las granjas. Problemas de moscas y manejo de la gallinaza.

—Tipos de raciones para pollos, ponedoras y broilers. Recomendaciones para una buena nutrición aviar.

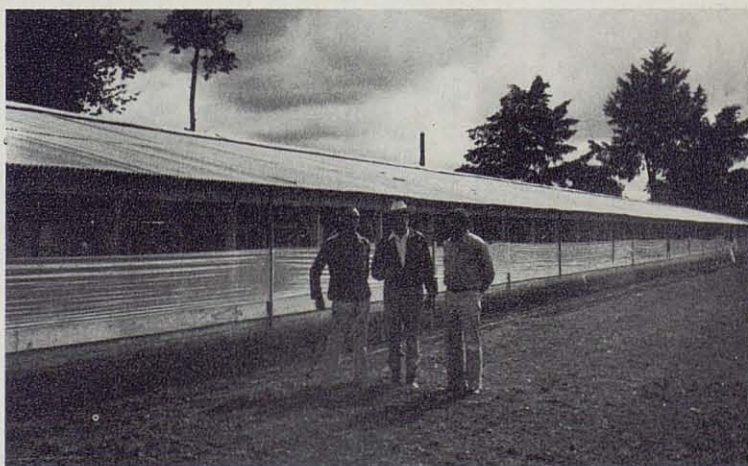
Como puede verse, a excepción de los temas de genética y patología, se trató casi de un Curso completo de avicultura en el que, pese a la cortedad del tiempo, no se dejó de tocar ninguna faceta de la avicultura. De hecho, el ciclo comprendía originalmente 20 charlas y aunque por limitaciones de tiempo éstas se condensaron finalmente en 9, ello quedó compensado por una mayor extensión de las mismas.

Todas las conferencias se ilustraron con una abundante muestra de diapositivas aportada por el Sr. Castelló de la colección de la Real Escuela de Avicultura. A continuación de cada una de ellas, generalmente de más de una hora de duración, se abrió un amplio coloquio en el que participaban libremente los asistentes.

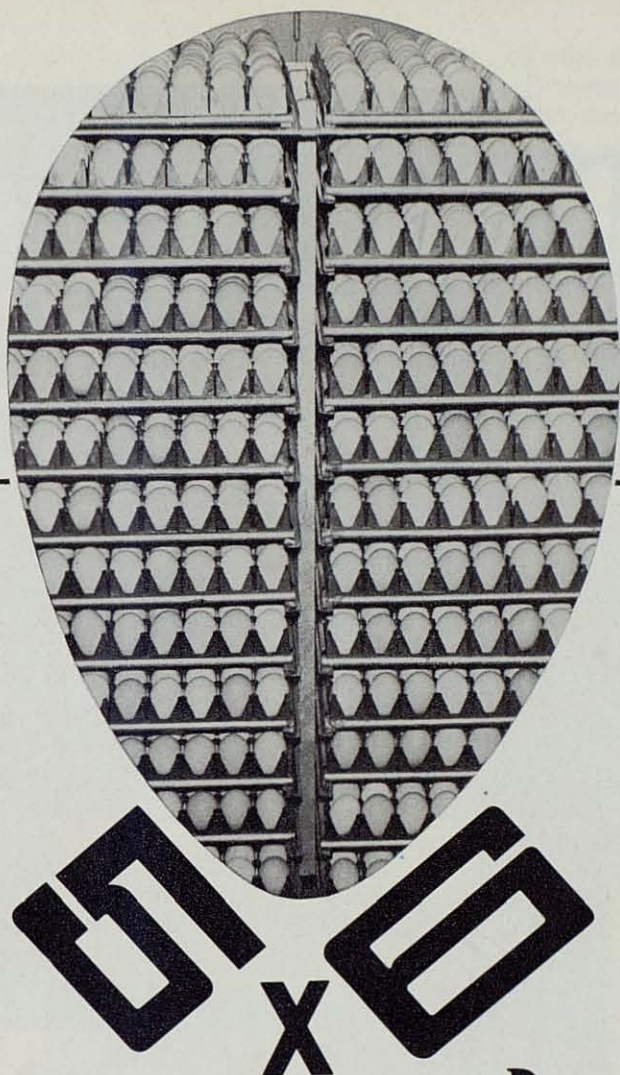
Asistieron a las conferencias cerca de un centenar de avicultores, veterinarios y técnicos, no sólo de Guatemala sino también de otros países limítrofes que se habían enterado de ellas. Incluso se contaba entre la asistencia con dos representantes de unos importantes Laboratorios españoles operando en el país.

Actuaron de Moderadores en las discusiones los Dres. Moisés Elías Barrios, de la Comisión de Fomento Avícola, y Mario A. Motta, de la ANAVI. En el acto de clausura del ciclo estuvo presente el Viceministro de Agricultura, habiendo sido precedido por éstos en el uso de la palabra, así como D. Francisco Pérez de Antón, brillante economista español radicado en Guatemala, quien hizo un cálido elogio de la figura del Sr. Castelló y de lo que representaba la labor de la Escuela y, finalmente, por D. Carlos Sosa Lemus, importante avicultor, quien hizo entrega a éste de una placa como homenaje y agradecimiento por su valiosa aportación a la avicultura guatemalteca.

Precediendo a este ciclo, el día 14 de agosto el Sr. Castelló dió otras dos conferencias. La primera de ellas, por la mañana, en la Facultad de Medicina Vete-



El autor de este reportaje, Profesor Castelló, acompañado por D. Ricardo Marroquín —en el centro—, en la granja de cría propiedad de éste y de D. Javier Mazariegos, Técnico Diplomado en avicultura en la Real Escuela de Avicultura.



**El sistema de incubación ROBBINS
se inicia en la granja
con los alveolos 5x6 para 30 huevos...**

La bandeja-alveolos 5 x 6 permite embandejar en la propia granja... reduce las roturas... hace mínima la manipulación... previene contra contaminaciones cruzadas... facilita el lavado, fumigación, embandejado, miraje y transferencia... estabiliza la capacidad de la incubadora... permite cargar huevos de todos los tamaños... reduce el espacio necesario para las distintas operaciones de almacenamiento... aumenta la capacidad en plazas en las cámaras de incubación...

Y para los nacimientos... ROBBINS le ofrece las nuevas NACEDORAS tipo "F" con AMBIENTE LIBRE DE PLUMON, especialmente diseñadas para conseguir notable reducción de mano de obra, limitación de costos y mejores resultados tanto sanitarios como de producción.

ALTO PRESTIGIO EN CALIDAD Y ASISTENCIA POST-VENTA

material agropecuario, s.a.

Ctra. Arbós, Km. 1,600 - Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46

VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

SALON INTERNACIONAL DE LA TECNICA AVICOLA Y GANADERA

BARCELONA

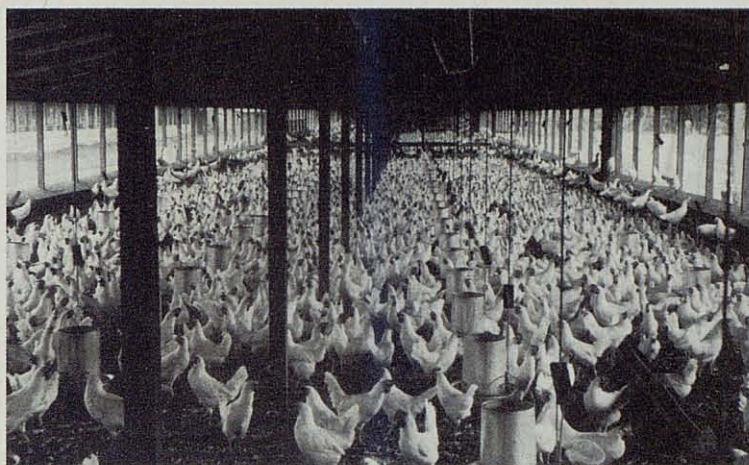


RECINTO FERIA

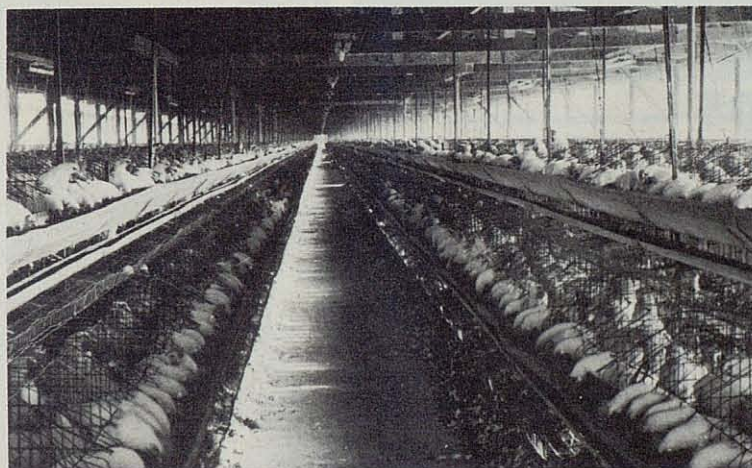


FOIM

4 AL 7 DICIEMBRE 1979



Vista interior de una nave de ponedoras sobre yacija en la granja de D. Jaime Ovidio Girón.



Una gran nave de ponedoras en batería en la Granja Lorena Lynn, del Sr. Ordóñez, una de las más importantes del país.

rinaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, bajo el título "Importancia de la avicultura a nivel mundial y papel de la profesión veterinaria en la industria avícola". La segunda tuvo lugar en la más importante Cooperativa avícola del país, la "Madre y Maestra", versando sobre la necesidad y el papel de los controles de calidad en una fábrica de piensos.

La avicultura en Guatemala

Contra lo que quizás podría

creerse para un país en vías de desarrollo como es Guatemala, la industria avícola guatemalteca es hoy una de las facetas más desarrolladas de la agricultura, siendo los huevos y los pollos unos alimentos muy corrientes entre la población y existiendo bastantes explotaciones con varios centenares de miles de aves.

Prácticamente, la única carne que hace "sombra" a la de ave es la de vacuno por ser la de cerdo de muy bajo consumo en el país. El de carne de broiler se halla hoy situado en 4,7 kilos por persona y año, cifra bastante resne-

table si se tiene en cuenta la enorme masa de población no consumidora por tratarse de indios —de origen Maya— residentes en zonas montañosas y hasta los cuales no ha llegado casi la civilización. El de huevos es aún, proporcionalmente, más elevado: 141 unidades anuales "per cápita".

Una característica especial de la avicultura de Guatemala es su concentración en muy pocas manos. Basta considerar que sólo entre dos grandes empresas —totalizando más de un millón de ponedoras— producen sobre el 25 por ciento de todos los huevos consumidos en el país y entre otras dos el 95 por ciento de los broilers, criando a éstos en granjas propias, no mediante sistemas de integración.

Otra característica de la avicultura de este país es su concentración geográfica en los alrededores de Guatemala capital por hallarse en ésta el mayor núcleo consumidor. Esto, a su vez, les permite gozar de las ventajas del clima primaveral de la ciudad por hallarse ésta a unos 1.500 m. de altura sobre el mar. La región de la capital tiene así unas temperaturas invernales que no bajan de los 5° C. y unas estivales que no sobrepasan los 28° C., siendo su humedad relativa muy baja. En cambio, en las costas —atlántica y pacífica— el clima es tropical, con temperatura y humedades altísimas, no existiendo allí más que muy contadas explotaciones avícolas.

Al no existir pues problemas de frío ni de calor, puede decirse que la avicultura en Guatemala se desarrolla en unas circunstancias climáticas idóneas, no requiriendo más que unos simples cobertizos de bajo coste, casi totalmente abiertos y sin ningún aislamiento especial. Para broilers o para pollitas de reemplazo todo lo que se requiere durante los primeros tiempos es disponer de cortinas de polietileno para cerrar los costados, utilizándose generalmente la calefacción con gas propano.

NORSEMAN

**CABLE DE ACERO
IMPREGNADO Y CON
PROTECCION DE P.V.C.**

altamente eficaz en limpiezas automáticas
de avicultura y ganadería

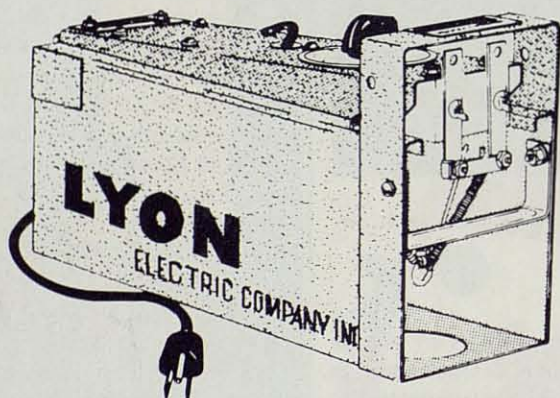
con una duración probada de hasta 10
veces mayor que el cable normal



**Importado de
INGLATERRA**

**cortapicos
LYON**

SUPER DEBEAKER^R



**calidad
reconocida
a nivel
mundial**

solicite información

sobre cualquiera de estas dos marcas a:

**EQUIPOS
GANADEROS, S.A.**

GARCIALESMES, 4
TELF. 983-207644
VALLADOLID

**Manténgase en vanguardia y no cambie
nuestros records
por promesas...**

Starcross 288



WARREN® S.S.L.



**Nuestras estirpes son dos buenas razones para que
Vd. se ponga en contacto con...**

AVIGAN TERRALTA, S. A.

Vía Cataluña, 21 - Tel. (977) 42 00 81-42 01 00 GANDESA (Tarragona)

En materia de ponedoras es posible ver tantas explotaciones en baterías como sobre yacija, hecho debido a dos circunstancias:

a) la poca necesidad de mecanización debido al bajo nivel de salarios —unos 130 pesetas/día para un obrero no especializado—; b) los problemas ambientales que crea la gallinaza de las aves en jaulas.

En todo caso, al ser la mano de obra tan barata, la mecanización brilla por su ausencia, no utilizándose para gallinas en baterías ni comederos automáticos ni sistemas de recogida mecanizada de los huevos. En los broilers lo más corriente es la alimentación con tolvas.

Debido a la concentración de la avicultura de puesta en las zonas cercanas a la capital, la gallinaza de las explotaciones de baterías es un verdadero problema —malos olores, presencia de moscas, etc.—. Generalmente, las deyecciones se sacan a mano a intervalos periódicos —varios meses—, procurando una buena ventilación a todos los niveles e intentando favorecer la presencia de parásitos depredadores para acabar con las larvas de moscas. Sin embargo, de no existir problemas aumentaría rápidamente el montaje de explotaciones en baterías en detrimento de las de yacija.

En la producción de carne es curioso comprobar cómo se halla prácticamente en manos extranjeras, entre españolas y cubanas. Las dos empresas antes citadas tienen sus propias cadenas de restaurantes especializados en la preparación de pollos, siendo éstos excelentes y de muy bajo coste en relación con otras fuentes de proteína animal. La producción de carne de pollo en competencia con estas dos empresas sólo existe en muy reducida escala.

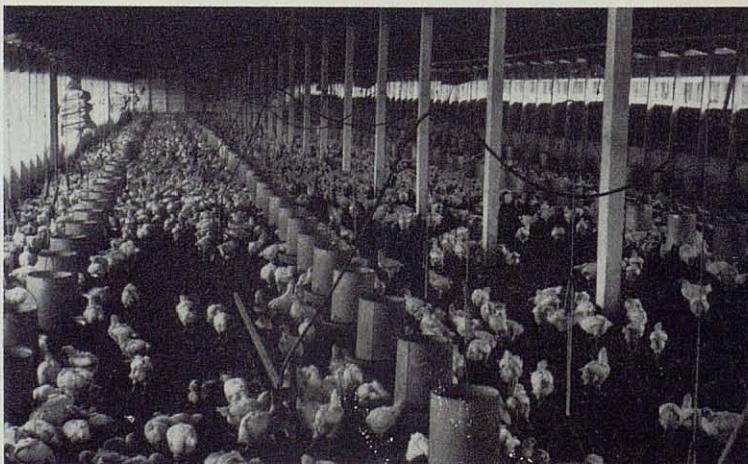
Disponiendo de una ley de protección a la avicultura —datando de 1959, durante el período presidencial de Miguel Idgo-



Otra nave para ponedoras en batería en la Granja Teresita, de D. Carlos Sosa. Obsérvense los prácticos y económicos bebederos de PVC, contruidos en la misma granja.

ras Fuentes —que exige a los avicultores de todo tipo de impuestos, con facilidades para importar lo que precisen en materia de equipo, farmacológicos, biológicos y aves— en Guatemala se hallan prácticamente las mismas estirpes que en cualquier otro país —y mimada por la Administración por cuanto representa el poder dar al pueblo una proteína a bajo coste, se puede decir que la industria avícola de este país se enfrenta sólo a un problema grave: la falta de calidad general de sus piensos. Esto, aunque sea

paradójico, viene de las propias estructuras agrícolas del país, descansando unas pocas producciones —algodón, café, piña, plátano, etc.—, reservando para el consumo humano casi todo el maíz recolectado y limitando las importaciones de soja por existir unos precios “políticos” para el algodón y su aceite, el de principal consumo. De esta forma, con una industria de piensos compuestos concentrada en muy pocas empresas, la calidad de las materias primas empleadas —sorgo, como fuente energética prin-

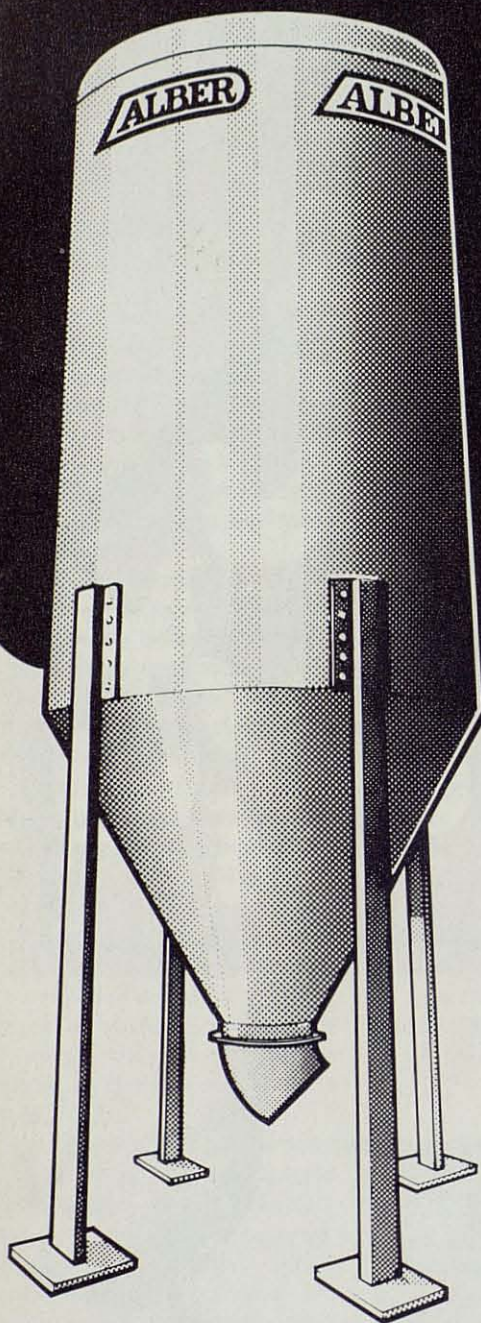


Una nave de broilers de la empresa FRISA, cercana a Guatemala ciudad. Véanse las tolvas utilizadas para la alimentación.

sin invertir



ADDENDUM



SILOS

de poliester
reforzado
para cubrir
las modernas
necesidades

- Descarga total
- Resistencia al uso
- Larga duración
- Eliminan fermentaciones
- No precisan mantenimiento
- Fácilmente transportables

ALBER®

**ALTO PRESTIGIO EN CALIDAD
Y ASISTENCIA POST-VENTA**



material agropecuario, s.a.

Ctra. Arbós, Km. 1,600 - Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46

VILANOVA I LA GELTRU (España)

cipal y algodón más o menos "desgosipolizado" como fuente proteica— suele sufrir fuertes altibajos, lo que va en detrimento de las producciones.

El problema es grave y de difícil solución a menos que exista

una "mentalización" a nivel de la Administración para romper el círculo vicioso en que se hallan. El día en que ello se lograra, las estructuras avícolas del país y los intereses que se hallan en juego son lo suficientemente impor-

tantes como para permitir que su avicultura cobre un nuevo impulso que la podría situar entre las más destacadas —en relación con su población— del istmo centroamericano.



IMPORTANTE REUNION AVICOLA EN MADRID

El pasado 17 de agosto tuvo lugar en Madrid en los locales de ANSA una importante reunión a la que asistieron representantes de casi toda la avicultura española para examinar conjuntamente la grave crisis por la que atraviesa el sector de la producción de huevos y adoptar las medidas oportunas en defensa del mismo.

En dicha reunión fueron apuntadas una serie de medidas para luchar contra esta crisis, algunas de ellas de ejecución en el acto y otras para su puesta en marcha en un futuro inmediato. He aquí, en resumen, las medidas que se adoptaron:

Con carácter inmediato. La puesta en marcha de:

a) Realizar operaciones de exportación, aparte de las habituales y en vigor, a diferentes países del Golfo Pérsico y a Egipto por un total de 150 mil cajas.

b) Almacenar en cámara, con prima de 8,40 pesetas/docena, hasta dos millones de docenas.

A estas operaciones podrán acogerse los productores de huevos a través de sus respectivas organizaciones.

En un futuro inmediato. Entre las medidas adoptadas hay que destacar las siguientes:

a) La posible retirada de huevo fértil.

b) El sacrificio de gallinas, teniendo en cuenta que pueden existir países africanos compradores en buenas condiciones.

Teniendo en cuenta que estas medidas y otras que se apuntaron suponen la realización de los

estudios oportunos en orden al procedimiento a seguir, su financiación, sus fuentes, etc., se constituyó por los asistentes una Comisión para la elaboración de los mismos con carácter urgente, en lo cual ya se está trabajando.

CHOCAN UN CAMION CON POLLOS Y OTRO CON SALSA

Una colisión entre un camión que transportaba pollos y otro que llevaba salsa de barbacoa, transformó el 25 de julio pasado el puente George Washington, en el norte de la isla de Manhattan, Nueva York, en un gigantesco asador de pollos.

El incendio que siguió al choque carbonizó completamente varios centenares de pollos, que quedaron repartidos por la calzada entre un número no determinado de botellas de salsa.

La entrada al norte de Manhattan quedó cerrada temporalmente a la circulación. En el accidente hubo tres heridos.

SYMPOSIUM SOBRE AVANCES EN ENDOCRINOLOGIA AVIAR

En conjunción con el 28º Congreso Internacional de Fisiología, que tendrá lugar en Budapest, Hungría, del 13 al 19 de julio de 1980, el Comité Organizador del mismo ha convocado un

Symposium sobre Recientes Avances en Endocrinología Aviar.

Este Symposium se desarrollará casi al mismo tiempo que el citado Congreso y, más concretamente, entre los días 9 y 12 de julio del año próximo. El Presidente del Symposium será el Profesor G. Pethes, de Hungría, figurando como Vicepresidentes los Profesores I. Assenmacher, de Francia y F. Hertelendy, de Estados Unidos.

El propósito de este Symposium es el de que determinados especialistas invitados revisen los más recientes avances en todos los aspectos principales de la endocrinología aviar. Además, se prevee la posibilidad de presentación de comunicaciones libres y "posters".

Los interesados en disponer de mayor información deben dirigirse a:

Dr. G. Pethes

Department of Physiology.

University of Veterinary Science

Budapest, PF-2

Hungría H-1400

COBB OFRECE UN NUEVO MANUAL DE MANEJO

Según nos anuncia la firma Cobb Incorporated, ésta acaba de lanzar una nueva edición de su "Breeder Management Manual", es decir, de su Manual de Manejo de Reproductoras.

Habiendo recibido un ejemplar de este Manual, editado en

inglés, podemos decir que se trata de un práctico librito de 28 páginas en el que se exponen todos los detalles de manejo aplicables a esta famosa estirpe de reproductores pesados. De esta forma se cubren todos los aspectos relacionados con la cría, recría y puesta de las aves, proporcionándose una utilísima información sobre su alimentación, prevención de enfermedades, iluminación, baremos de pesos, niveles de puesta, incubabilidad, etc.

Quien se halle interesado en disponer de este Manual puede solicitarlo a la siguiente dirección:

Cobb Incorporated
P.O. Box 280
Concord, Massachusetts,
01742
Estados Unidos

I JORNADAS VETERINARIAS LUSO-ESPAÑOLAS DE MICOPLASMOSIS

Los pasados 6 y 7 de junio tuvieron lugar en el Hotel Sheraton de Lisboa, organizadas por Labo-

ratorios Reveex y Sandoz, las primeras Jornadas Veterinarias Luso-Españolas de Micoplasmosis.

Participaron en estas Jornadas los Profesores Dr. Braço Forte, de la Escuela Veterinaria de Lisboa, Dr. González, de la Facultad de Veterinaria de Madrid, y el Dr. Gropp, de la Facultad de Veterinaria de Munich.

Asimismo, fue muy importante la participación de diversos veterinarios de la Industria y la Administración de España y Portugal, contándose unos 45 españoles y unos 70 portugueses.

Cabe destacar, entre otros muchos, a los Dres. Aparicio, Cámara, Codina, Conde, Guada-

Marín, Robres, Tena, etc.

En el transcurso de las Jornadas se analizó la situación de la Micoplasmosis en ambos países los gravámenes económicos que ello representa para las explotaciones avícola-ganaderas y las más actuales soluciones para dicho problema, que no conoce fronteras.

Coloquio y discusión y visitas a explotaciones, complementaron estas I Jornadas.

El éxito conseguido y el interés despertado por los resultados obtenidos, ha movido a los organizadores a anunciar que las II Jornadas Veterinarias Luso-Españolas de Micoplasmosis, se desarrollarán en Madrid en 1980.



AUMENTOS PRODUCTIVOS EN FABRICACION DE PIENSOS

Según una información de la

Asociación Nacional Sindical Avícola, la situación comparativa de los años 1978/79 en cuanto a producción de piensos fue la siguiente:

Para crianza de pollitas	aumentó un 3,0%
Para puesta	aumentó un 1,5%
Para broilers	disminuyó un 2,0%
Para avicultura	aumentó un 6,7%
Otros piensos	aumentó un 12,7%
Producción total de piensos compuestos	aumentó un 7,1%

LOHMANN SUMINISTRA UNA SALA DE INCUBACION PARA BROILERS EN ITALIA

Una nueva planta de incubación entrará pronto en servicio en Italia. Propiedad de Veronesi, de Verona, empresa líder en la integración avícola y equipada por Lohmann Cuxhaven, conocida firma alemana con negocios



Una necesidad que tenía la avicultura la hemos resuelto

Bebedores cazoleta Montaña

MATERIAL AVICOLA MONTAÑA

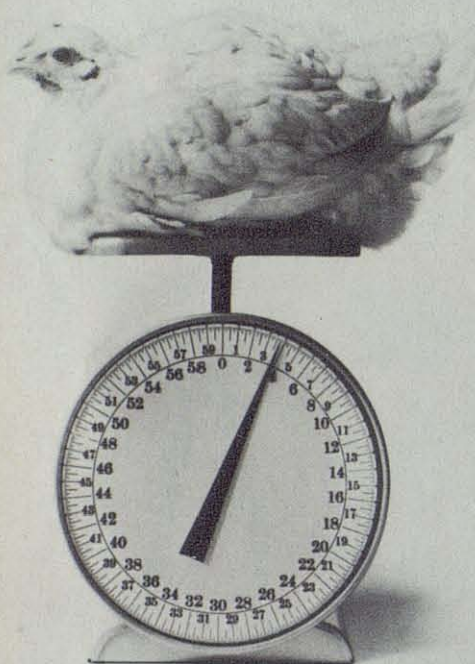
Dr. Codina Castellví, 4

Teléfono 31 11 72

REUS (España)

AVATEC*

(LASALOCID SODICO)



NUEVO COCCIDICIDA DE ACCION PRECOZ

Un gran avance en la prevención de la coccidiosis sin riesgo de disminución del crecimiento.

AVATEC actúa en las primeras etapas del ciclo vital de las coccidias ocasionando su muerte y evitando cualquier tipo de lesión intestinal por eimerias.

Los broilers tratados con AVATEC obtuvieron un promedio de peso 4,8% superior a los demás broilers con otros anticoccidiósicos.

RESUMEN DE 9 PRUEBAS DE CAMPO

	Lasalocid sódico 75 ppm	Otros tratamientos anticoccidiósicos
Número de aves	401.409	437.878
Promedio peso vivo a los 54 días (grs.)	1688	1611
Aumento de peso vivo en %	4,8%	—
Indice conversión promedio	2.06	2.07



PRODUCTOS ROCHE, S. A. Ruíz de Alarcón, 23 - MADRID-14

* Marca Registrada

en todo el mundo y dedicada, entre otras cosas, al montaje de proyectos "llaves en mano", esta nueva sala de incubación comprende, en una primera fase, el montaje de 16 incubadoras de 77.760 huevos de capacidad cada una y sus correspondientes nacedoras. Esto supone una capacidad total de producción de unos 16 millones de pollitos para carne al año, la cual será doblada al completarse, más adelante, la segunda fase del proyecto.

Además de las incubadoras, el suministro de Lohmann comprende también el proyecto

completo de ventilación y un colector transportador de pollitos concebido especialmente por ella. Este transportador tiene una capacidad de 40.000 pollitos por hora, permitiendo un considerable ahorro de personal. Por último, también se suministra una unidad para vaciado y limpieza de bandejas de nacimientos.

Una ventaja especial de esta operación será la de trabajar con la llamada "plaza individual" del huevo. Esto significa que los huevos incubables son colocados de forma individual en la granja

en bandejas de 36 unidades, en las cuales permanecen durante su fumigación y transporte en carros especiales. De esta forma se reducen los riesgos de roturas y se facilita hasta tal punto el trabajo que una persona puede cargar por hora 36.000 unidades en las incubadoras.

La firma Veronesi trabajará también con reproductoras pesadas Lohmann para su producción de broilers. Las primeras reproductoras les fueron servidas desde Alemania durante la construcción de la sala de incubación.



ESPAÑA ESTUVO PRESENTE EN LA FERIA DE BOGOTÁ

Como ya dimos cuenta en anteriores números de esta revista la Asociación Nacional de Maquinaria e Equipos para Ganadería y Avicultura, organizó la participación española en la Feria Exposición Internacional Agropecuaria e Industrias Afines, AGROEXPO 79, celebrada en Bogotá del 13 al 22 de julio pasado.

Con el apoyo del Ministerio de Comercio y Turismo, que apoyó a nuestros expositores subvencionando el espacio de exhibición, los viajes y el alojamiento, nueve empresas españolas mostraron sus productos en el considerado como más importante certamen agropecuario de toda la América Latina. Asimismo, AMEGA tuvo su propio stand de información general en el que se dispusieron folletos y catálogos de otros industriales españoles adheridos a la organi-

zación que no participaron directamente en la feria.

AGROEXPO es un certamen bianual creado en 1977 por los Ministerios de Agricultura y de Desarrollo Económico colombianos. En la anterior edición -1977- ocupó un espacio de 22.000 m² y recibió a 400.000 visitantes. Aunque no se conocen datos exactos todavía de la última edición, se estima que el número de visitantes ha sido muy superior al de 1977, como también el número de expositores, que requirieron más de 25.000 m². Con sus diferentes sectores -ganado en vivo, equipos y herramientas agrícolas y

toda clase de productos para el campo, madera, alimentación, cuero y afines-, al que se añadió este año un Salón Avícola, AGROEXPO ha pasado a ocupar el primer lugar de todos los certámenes agropecuarios que se celebran en América Latina.

Nuestros expositores fueron instalados en el Sector Ganadero, contando con las firmas MIJU, COMES, SAHIVQ, SAAB y SUBAL y con HY-LÖ Ibérica, Construcciones Metálicas ROYO, INQUIFASA, SDA, ANMA, KROMSCHROEDER y el propio stand de AMEGA en el Salón Avícola.

La impresión general de todas



Aspecto parcial de los stands ocupados por firmas españolas en AGROEXPO 79.



El embajador de España en Colombia, D. Emilio Martín Martín —en el centro de la foto— y el Secretario general de la Cámara de Comercio Española en Bogotá, D. Julio Gutiérrez —cuarto de la derecha— en un cocktail ofrecido a los expositores españoles.

ellas fue muy favorable, dado el gran número de visitas que recibieron en sus stands y el interés que sus productos despertaron entre los avicultores y ganaderos colombianos. A ello debe unirse la competitividad de los mismos, no sólo en calidad, sino en precio, ya que, según manifestaciones de los propios expositores, algunos productos —avícolas especialmente— se hallan hasta cuatro veces más baratos que los ofrecidos por la competencia internacional, lo cual es un incentivo más para que se formalicen

e intensifiquen las compras de equipos españoles.

Otra característica importante de nuestra oferta —al menos en cuanto a avicultura se refiere— es la mecanización que nuestras firmas ofrecen a la industria avícola colombiana, muy atrasada en este aspecto, pero con una clara y creciente idea de que sólo la mecanización y automatización de sus explotaciones resolverá en gran parte el grave problema del encarecimiento de sus productos finales, debido específicamente al elevadísimo grado

de “manualismo” que en las mismas impera.

Otros países, Argentina, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, etc.— ofrecían también sus propios equipos para avicultura, amén de productos veterinarios, correctores, piensos, etc. Merece destacarse que la oferta colombiana se centraba en comederos, bebederos y otros implementos generalmente manuales —a excepción de un comedero automático de cadena, copiado de otro español muy conocido— por lo que las muestras mecanizadas o automatizadas merecieron especial atención por parte de los “muy interesados visitantes”, según palabras textuales de nuestros expositores.

En resumen, los expositores españoles han quedado altamente satisfechos con su participación en AGROEXPO, habiendo decidido participar de nuevo en 1981.

La representación española fue ampliamente agasajada tanto por las autoridades locales como por las españolas, organizándose algunas conferencias de prensa que redundaron en dar un mayor relieve a la presencia de España en el certamen.



VASTO PROGRAMA DE FOMENTO RURAL FORMULADO POR LA CONFERENCIA AGRARIA MUNDIAL

La Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural ha aprobado un amplio programa de acción para el combate de la miseria en las zonas rurales de todo el mundo, pro-

porcionando a sus pobladores un nivel de vida aceptable.

La Conferencia había sido organizada por la FAO, en cuya sede de Roma celebró sus debates el mes de julio pasado.

Edouard Saouma, Director General de la FAO, al clausurar las sesiones calificó los resultados de “importante hito en la larga y difícil marcha que tenemos por delante hasta la erradicación total de la miseria y el hambre”.

En una Declaración de Principios que antecede al Programa de Acción, la Conferencia expresó su convicción de que la reforma agraria es un componente crítico del desarrollo rural y que es esencial para fomentar la con-

fianza en los propios medios y para establecer un Nuevo Orden Económico Internacional. La población rural debe estar plenamente integrada en los sistemas de producción y distribución.

Declara el Programa que los gobiernos deben facilitar a los campesinos el acceso a la tierra, al agua y a otros recursos nacionales. Donde ese derecho tenga limitaciones, los gobiernos deben considerar la posibilidad de introducir cambios jurídicos, institucionales y políticos que hagan efectivo dicho derecho. Entre dichos cambios debe contarse la redistribución de la tierra y la limitación del tamaño de las propiedades.

El Programa pone de relieve



SISTINSA, es una empresa española establecida para servir a la industria agropecuaria en general.

El equipo de SISTINSA está compuesto de veterinarios, ingenieros agrónomos, economistas, analistas financieros, ingenieros mecánicos, programadores de ordenadores, analistas de sistemas, ingenieros de proyectos altamente significados, etc.

Las posibilidades de intervención de SISTINSA en la Industria Avícola son:

Sistemas de alimentación, silos, transpor-

tadores de pienso, de huevos, evacuación de excrementos, sistemas de puesta, cría-recría, control de ambiente, etc.

En la Industria Ganadera —bovino, porcino, lanar, etc.—:

Sistemas de alimentación, bebederos, recría, cebo, control térmico, ambiental, evacuación de excrementos, sistemas auxiliares, etc.

En PROYECTOS LLAVES EN MANO, de fábricas de piensos, mataderos, incubadoras, etc.

SISTEMAS AGROPECUARIOS INTERNACIONALES, S. A.

C/. Mayor, 52 — Edif. Jazmín, 17

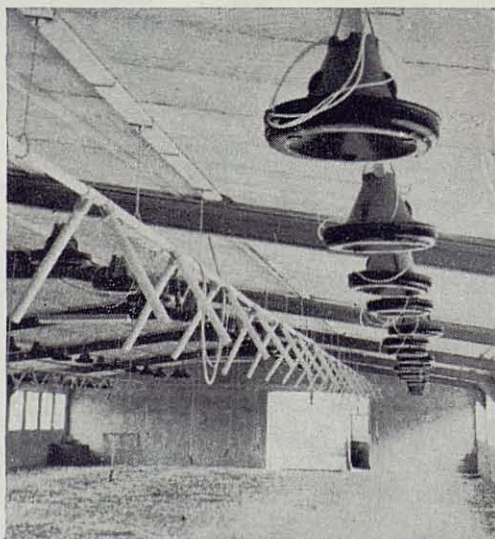
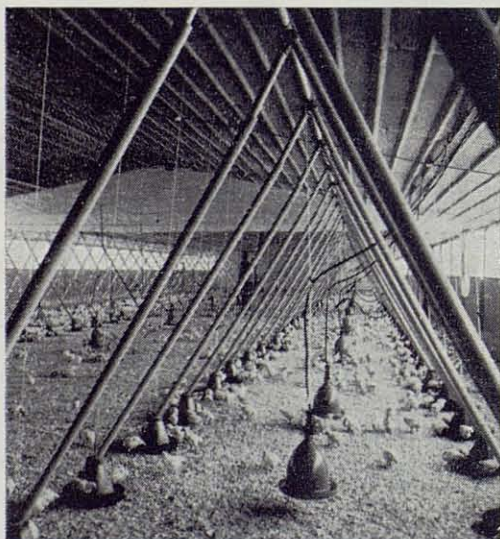
Tels. (977) 38 19 93 y 38 19 70 - Télex 56446 ADYAL E. SALOU (Tarragona) España

COMEDERO AUTOMATICO AEREO

„el sin problemas“

- Presentado en dos versiones: de uno o dos circuitos independientes.
- Cada circuito puede:
 - * Actuar con regulación independiente.
 - * Cerrar el suministro de pienso, independientemente del otro.
 - * Suministrar un tipo de pienso distinto en cada circuito con una sencilla adaptación opcional.
- Permite abastecer dos o más navès, incluso en pisos superpuestos, cubriendo grandes longitudes.
- Permite la fácil limpieza de la nave.
- Proporciona la ración adecuada a cada ave sin triaje de alimento.
- Mejora notablemente el índice de conversión.
- Dispone de interruptor automático de parada por causas accidentales.

Disponemos de varios sistemas de automatización de los comederos para cubrir cada necesidad.



EQUIPOS PARA
AVICULTURA Y
GANADERIA

Santa Magdalena, 19-21
Apartado 195 - Tel. (93) 892 08 78
Dirección telegráfica: JARB
VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

la importancia de las asociaciones de campesinos, cooperativas, etc. El pueblo debe participar en el proceso de desarrollo, así como en las instituciones que rigen su vida, siendo esto un derecho humano básico.

La población rural debe gozar de facilidades de acceso a los mercados agrícolas. Los gobiernos deben adoptar políticas de precios y tasas de interés que se ajusten a las necesidades de los campesinos, proporcionándoles, además, servicios como el abastecimiento de semillas mejoradas y de fertilizantes, crédito, extensión y capacitación técnica.

Los gobiernos deben además incrementar los fondos reservados a la investigación sobre problemas rurales y particularmente sobre los problemas privativos de la agricultura de secano, de la agricultura errante, de las pérdi-

das posteriores a la recolección y de todas las formas de almacenamiento de productos agrícolas.

Para que el desarrollo rural sea verdaderamente posible es preciso industrializar el campo. Son muchas las industrias que pueden ser ventajosamente emplazadas en zonas rurales. En realidad, el desarrollo rural integral exige el aumento rápido de actividades económicas no agrícolas, así como de los puestos de trabajo en industrias rurales y gracias a la expansión de las infraestructuras para la distribución de energía eléctrica, transporte, vivienda y abastecimiento de aguas.

La Conferencia afirmó que las relaciones económicas internacionales tienen que ser mejoradas por todo lo que respecta al proteccionismo, distorsión de los mercados, insuficiente coopera-

ción técnica y flujo insuficiente de recursos. Al mismo tiempo, es preciso intensificar la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

Finalmente, el Programa pide a la Conferencia de la FAO que, cuando se reúna el próximo noviembre, autorice al Director General a tomar todas las medidas que considere necesarias para ayudar a los países miembros de la FAO a ejecutar el programa de acción.

También pide a los órganos rectores de las Naciones Unidas y otros organismos especializados que tomen en cuenta la posibilidad de proporcionarles los recursos necesarios para actividades complementarias, así como para cooperar plenamente con la FAO en la preparación de programas y otras actividades conjuntas.

Estadísticas

(Viene de la página 345)

PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AVICULTORES, PESETAS

Productos	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep-tiembre	Oc-tubre	No-viembre	Di-ciembre	Media anual
Pollos (Kg vivo)	1977	50,39	54,22	52,43	56,88	54,64	52,19	62,55	59,66	63,24	66,76	68,57	69,37	59,47
	1978	64,78	61,20	61,50	61,32	66,24	67,00	66,74	72,60	78,08	73,28	76,61	75,93	68,94
	1979	76,96	83,01	84,37	89,05	88,94								
Huevos de gallina (Doc)	1977	41,75	43,81	44,31	44,52	43,23	43,39	44,88	46,05	50,37	50,96	52,41	54,88	46,83
	1978	55,92	57,45	58,25	59,38	57,06	55,27	56,68	56,93	60,14	58,34	58,09	58,96	57,70
	1979	56,74	53,94	55,21	55,46	53,22								

PRECIOS DE LOS PIENSOS COMPUESTOS

Medios de producción	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep-tiembre	Oc-tubre	No-viembre	Di-ciembre	Anual
Pollitas cria (Kg)	1977	16,61	16,95	17,04	17,51	17,71	18,00	18,71	19,01	19,15	19,21	19,70	19,60	18,27
	1978	19,61	19,88	19,99	20,05	20,26	20,38	20,44	20,35	20,24	20,43	20,56	20,94	20,26
	1979	20,93	20,84	20,95	20,81	20,79								
Pollitas recria (Kg)	1977	15,23	15,44	15,40	15,72	15,95	15,97	16,62	16,67	16,89	17,24	17,23	17,42	16,32
	1978	17,44	17,57	17,68	17,79	18,03	17,88	18,15	18,06	18,13	18,29	18,31	18,70	18,00
	1979	18,82	18,69	18,94	19,00	19,05								
Gallinas ponedoras (Kg)	1977	14,42	14,90	14,91	15,29	15,59	15,65	15,86	15,96	16,05	16,12	16,09	16,20	15,59
	1978	16,37	16,43	16,54	16,65	17,67	17,66	17,64	17,72	17,95	18,01	18,00	17,81	17,38
	1979	17,79	17,88	18,08	18,19	18,13								
Pollos carne iniciación (Kg)	1977	17,42	17,76	18,60	18,08	18,65	18,55	18,84	18,72	18,95	19,20	19,90	19,36	18,67
	1978	19,53	19,78	20,22	19,83	20,21	19,95	20,30	20,88	21,08	21,20	21,36	21,63	20,50
	1979	21,57	21,17	21,14	21,33	21,41								
Pollos carne terminación (Kg)	1977	17,06	17,64	17,49	17,51	18,36	18,32	18,63	18,61	18,83	19,04	18,91	18,96	18,28
	1978	19,16	19,03	19,28	19,30	19,71	19,78	20,00	20,03	19,96	20,16	20,26	20,58	19,77
	1979	20,53	20,48	20,50	20,62	20,64								

Cartas de los lectores

UTILIDAD COMO ABONO DE LAS PLUMAS DE AVES

Estamos empleando como abono en agricultura la pluma de aves —pollos— y nos interesa conocer el porcentaje que tiene en nitrógeno, fósforo y potasio, esperando nos pueda informar de ello.

L. García (Albariza-Noya)

Un análisis medio de una harina de plumas muestra los siguientes valores:

Nitrógeno (N). 13,60%

Anhídrido fosfó-

rico (P_2O_5). 1,60%

Oxido potásico (K_2O). 0,40%

Estos valores corresponden a unas plumas desecadas —7 por ciento de humedad—, debiendo calcular que si las utilizan Vds. en húmedo vienen a absorber aproximadamente el doble de su volumen en agua. Por consiguiente, en este caso deberían Vds. reducir en unas dos terceras partes las cifras indicadas.

UN BUEN INDICE DE CONVERSION

Recibido el número de julio pasado de esta excelente revista

—y permítanme que les felicite por su calidad, que no paran Vdes. de mejorar—, veo en la tabla 5 de la página 266 un dato que me llama la atención. Se trata de los índices de conversión por docena de huevos que allí se indican para la experiencia con alimentación restringida. Mi pregunta es la siguiente: ¿es posible tener unos índices de conversión tan bajos como 1,67 kilos por docena en un caso y de 1,73 de promedio para los dos tipos de alimentación y los dos tipos de aves?

Le hago esta pregunta porque en la práctica, nunca he podido bajar de una conversión de 1,80 kilos por docena, trabajando con gallinas de tipo ligero, alojadas en baterías y, esto sí, alimentadas a discreción.

M. Rodríguez (Valencia)

Nuestra contestación tendría que ser breve: sí, es posible. Ahora bien, como Vd. ya debe saber, el conseguir unos "ré-cords" tan buenos no siempre se logrará sino que, en la práctica, tienen que concurrir toda una serie de circunstancias —una puesta muy elevada, un pienso excelente, que no exista desperdicio, una manada absolutamente sin ningún problema sanitario, etc.— que en nuestra avicultura no siempre serán coincidentes.

En el próximo número de SE-LECCIONES AVICOLAS insertamos un trabajo de nuestro Director en el cual se describe una

granja norteamericana por él visitada en donde la conversión media por docena que se obtenía era de 1,60 kilos, alimentándose a las aves a discreción si bien no repartiendo nunca más de 115 gr. diarios por gallina. Este es un "récord" aún mejor que el anterior y, además, de naturaleza práctica —no experimental— pues procede de una granja comercial de 50.000 ponedoras.

Es importante considerar, sin embargo, que en el trabajo por Vd. citado, ya se menciona que la experiencia tuvo lugar entre 20 y 64 semanas de edad, es decir, durante sólo 10 meses de puesta. Esto, como es lógico, hace que lo obtenido sea más bajo que lo que se habría logrado de tener a las gallinas al menos unos 2 meses más en producción. Baste citar como ejemplo una manada de gallinas tipo Leghorn, explotadas exactamente durante un año en la Real Escuela de Avicultura cuya conversión alimenticia final fue de 1,70 kilos; pues bien, si estas aves se hubiesen retirado para la venta dos meses antes, su conversión habría descendido hasta 1,66 kilos.

Ni una cifra ni otra, aún siendo excelentes, son comparables con la norteamericana antes indicada. Sin embargo, debe tener Vd. presente que ni nuestras temperaturas en Barcelona son tan elevadas como en Florida —de donde procede aquel dato—, ni los piensos españoles tienen una concentración energética tan alta como la que suele haber en las raciones de ponedoras en los Estados Unidos.



Se prepara

«GUIA DE LA INDUSTRIA AVICOLA ESPAÑOLA»

editada por

SELECCIONES
AVICOLAS 

**Un escaparate permanente para
vender durante todo el año.**

Le brindamos la oportunidad de estar presente, gratuitamente, en todas las gerencias y oficinas técnicas de las explotaciones avícolas, fábricas de piensos, empresas integradoras, etc., para que sus productos estén al alcance de la demanda.

Y, si lo desea, le reservamos un espacio standard o grande de publicidad para hacer hincapié en sus fabricados o representados.

Póngase en contacto con "Selecciones Avícolas" y asegúrese de que su firma no quede en el olvido.

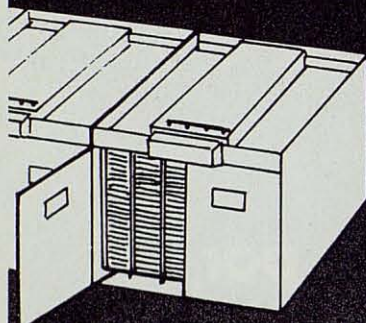
APARECE EN DICIEMBRE DE 1979 Y SE DISTRIBUIRA POR TODO EL PAIS Y POR ORGANISMOS Y OFICINAS COMERCIALES EN EL EXTRANJERO
NO PIERDA LA OPORTUNIDAD DE POSIBLES NUEVOS NEGOCIOS QUE LA
"GUIA" DE "SELECCIONES AVICOLAS" PUEDA PROPORCIONARLE.

LLAMENOS O ESCRIBANOS ANTES DEL 30 DE SETIEMBRE

INCUBADORAS BEKOTO

experiencia y técnica en material de incubación.

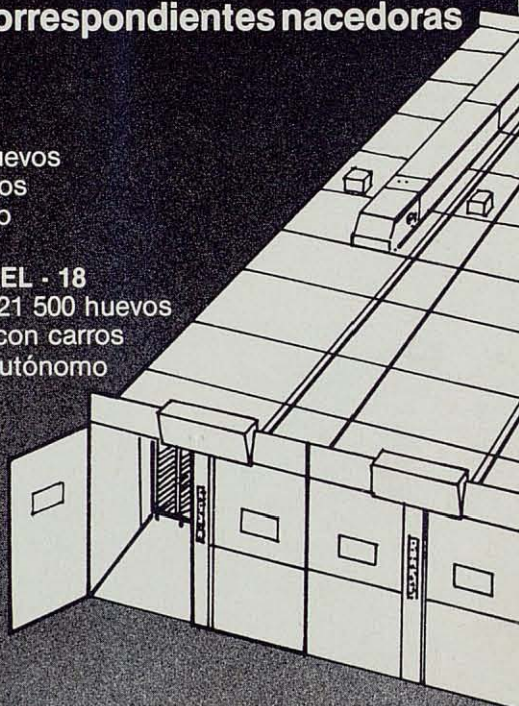
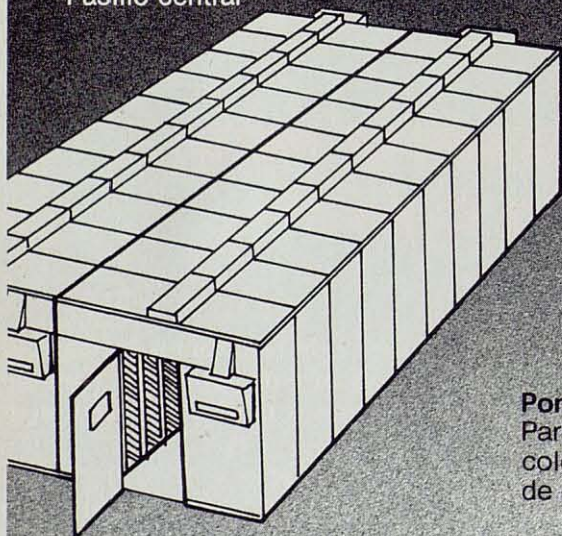
3 series de incubadoras con las correspondientes nacedoras



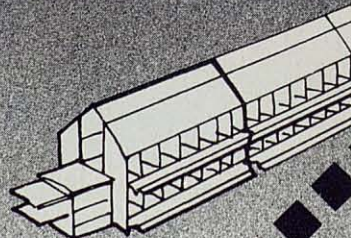
Serie SELECT 21
capacidad 21 168 huevos
incubadora con carros
con volteo autónomo

Serie TUNNEL - 18
capacidad 121 500 huevos
incubadora con carros
con volteo autónomo

Serie MASTER 15
capacidad 60 a 90 000 huevos
Pasillo central



Ponedores NIDMATIC
Para todos tipos de ponedoras -
colecta auto o semiautomática
de los huevos.



S.n.
bekoto

37390 METTRAY - FRANCE



Por favor, manden documentación sobre los diferentes
tipos de incubadoras

Nombre _____
Dirección _____
País _____

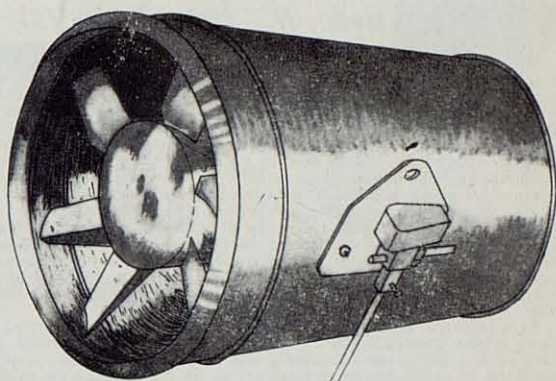
Nuevos productos

HUMIDIFICADORES

Los humidificadores-enfriadores ALBER están especialmente diseñados para la avicultura, ganadería y en general para cualquier local en donde se desee proporcionar un determinado porcentaje de humedad.

Construidos en acero inoxidable, pueden funcionar automáticamente y sus pequeñas dimensiones permiten su rápida y cómoda instalación.

Su coste de explotación y mantenimiento es prácticamente insignificante, consiguiendo óptimos rendimientos en el logro de humedad a bajo coste.



El equipo humidificador-enfriador ALBER es un producto de Material Agropecuario, S.A. (Vilanova i la Geltrú).

IBVAX

Vacuna viva contra la bronquitis infecciosa de las aves.

IBVAX es una vacuna altamente atenuada contra la bronquitis infecciosa que confiere un alto nivel de inmunidad con un espectro antigénico más amplio que la cepa H-120.

Se compone de un virus vivo, cepa MASSACHUSETTS 33, muy estable y seguro contra la bronquitis infecciosa. Es una vacuna liofilizada.

Se emplea para la prevención de la bronquitis infecciosa de reproductoras, broilers y aves de reemplazo. Puede ser utilizada desde el primer día de vida y a cualquier edad.

Presentación: Frascos de 1.000 dosis.

IBVAX es un producto del Laboratorio Veterinario Internacional Reus



ARVAX

Vacuna oleosa inactivada contra la artritis viral.

La cepa viral 2937 WVU u OLSON usada para la producción de ARVAX está adaptada a embrión de pollo y ha sido inactivada por la acción combinada de Betapropiolactona y calor y emulsionada posteriormente con aceite mineral seleccionado. La inactivación se hace bajo condiciones controladas para que la capacidad inmunógena se conserve totalmente. El coadyuvante mineral además de potenciar la capacidad inmunitaria, prolonga en el tiempo la cobertura protectora.

Está indicada para la protección de la artritis viral del pollo y sobre todo, recomendada en las gallinas reproductoras.

Presentación: Frascos de 250 ml.

ARVAX es un producto del Laboratorio Veterinario Internacional Reus

REAL DECRETO 1957/1979 de 3 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la Campaña de Producción y Comercialización de la carne de pollo para la campaña 1979/1980.

(B.O. del Estado, N.º 196 del 16.8.79)

El Real Decreto mil seiscientos noventa/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de julio, que regula la producción y comercialización de los productos avícolas para la campaña mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos setenta y nueve, prorrogado por el Real Decreto ochocientos trece/mil novecientos setenta y nueve, acababa su vigencia el treinta y uno de marzo de este mismo año, siendo preciso establecer la regulación para la campaña mil novecientos setenta y nueve/mil novecientos ochenta en tanto se publica la nueva reglamentación del sector.

Al aprobarse, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el cuadro de precios de productos agrarios regulados, se juzgó conveniente incluir como medida complementaria para la carne de pollo, la de estudiar la conveniencia de excluir en el futuro este sector del cuadro de precios de regulación.

El desarrollo de la citada medida complementaria, encaminada a una liberalización del mercado de la carne de pollo y derivados, y en último término a una reglamentación que abarque toda la problemática del sector, ha de representar un cambio profundo en la regulación del mismo, siendo necesario un detenido estudio y el correspondiente análisis de todos los factores que hayan de entrar en juego en la nueva reglamentación.

En tanto se elabora el reglamento sectorial, resulta oportuno mantener durante el correspondiente periodo de tiempo las medidas reguladoras que en campañas anteriores se han venido aplicando.

En consecuencia, el presente Real Decreto recoge el sistema de regulación de la campaña mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos setenta y nueve, pero adaptando los niveles de precios al cuadro de productos regulados aprobado para la campaña mil novecientos setenta y nueve/mil novecientos ochenta.

En su virtud, teniendo en cuenta los acuerdos del FORPPA, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Comercio y Turismo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

CAPITULO PRIMERO

LIBERTAD DE PRODUCCION, COMERCIO CIRCULACION Y PRECIOS

Artículo uno.—La producción, comercio y precios de los pollos en vivo y de los de sus carnes frescas, refrigeradas o congeladas, así como la circulación de los pollos vivos y sus carnes refrigeradas o congeladas, serán libres en todo el territorio nacional, regulándose por las normas establecidas en la presente disposición y en la legislación vigente.

NORMALIZACIÓN

Canales patrón

Artículo dos.—Uno. Se consideran canales frescos de aves aquellas que, sometidas a la acción del frío, alcanzan en el interior de la masa muscular profunda una temperatura máxima de más de ocho grados centígrados; refrigeradas, las que, por el mismo tratamiento, adquieren la temperatura de cero grados centígrados, en un tiempo inferior a veinticuatro horas, y congeladas, las que obtuvieran, también en su masa muscular profunda, la temperatura de menos de dieciocho grados centígrados, en un tiempo inferior a veinticuatro horas. En cualquier caso, se admiten oscilaciones de más menos dos grados centígrados.

Dos. Se establecen como patrones para las canales de aves, tanto frescas como refrigeradas y congeladas, los que figuran en el anejo número uno.

Tres. Se podrán congelar canales con cabeza y patas, cuando su destino sea exclusivamente la industrialización, de conformidad con las normas de la Dirección General de la Salud.

Categorías

Artículo tres.—Las canales de aves de calidad para consumo humano se clasifican en las siguientes categorías:

Categoría A y categoría B, cuyas características se determinan en el anejo número dos.

Tipos

Artículo cuatro.—Dentro de cada categoría de calidad, las canales se consideran por peso, estableciéndose los siguientes tipos de canales:

Tipo uno: Canales de peso unitario igual o superior a mil cuatrocientos gramos.

Tipo dos: Canales de peso unitario inferior a mil cuatrocientos gramos y hasta mil gramos.

Tipo tres: Canales de peso unitario inferior a mil gramos y hasta ochocientos gramos.

Tipo cuatro: Canales de peso unitario inferior a ochocientos gramos.

Tolerancias

Artículo cinco.—Uno. Las tolerancias máximas serán las siguientes:

a) En lotes de aves compuestos por más de un embalaje: La proporción de aves de calidad o peso inferior a las consignadas no excederá del diez por ciento.

b) En el contenido de cada embalaje: La proporción de aves de calidad o peso inferior a las indicadas no pasará del veinte por ciento.

Dos. El muestreo se realizará, al menos, sobre las siguientes cantidades de canales:

Número de canales que constituyen el lote	Número de canales examinadas	
	Porcentaje del lote	Núm. mínimo de canales
Hasta 100	100	100
De 101 hasta 500	20	100
De 501 hasta 1.000	15	200
De 1.001 hasta 2.500	10	250
De 2.501 hasta 5.000	5	300
De 5.001 hasta 10.000	4	350
De 10.001 hasta 20.000	2	400
Más de 20.000	1	—

COMERCIALIZACION

Identificación

Artículo seis.—Todas las canales de pollo llevarán los reglamentarios marchamos.

Envasado y embalajes

Artículo siete.—Uno. Los embalajes que contengan canales frescas o refrigeradas serán no recuperables. Solamente podrán ser recuperados cuando se trate de embalajes metálicos, de plásticos o de material similar, que permitan una fácil limpieza o desinfección antes de ser reutilizados, de acuerdo con las normas que a este respecto dicten las Direcciones Generales de la Salud y de la Producción Agraria.

Dos. Cada uno de los embalajes solamente podrá contener canales de la misma categoría de calidad e igual tipo de peso.

Tres. En el embalaje deben figurar, en letras claramente visibles, los siguientes datos:

- Marca comercial, si existiera.
- Nombre o razón social y dirección del matadero.
- Número de canales que contiene
- Número de registro sanitario del matadero.
- Categoría de calidad acorde con el presente Real Decreto y peso de las canales.
- Fecha de sacrificio.

Cuatro. Los embalajes que contengan canales congeladas, además de las condiciones anteriores, deben cumplir las siguientes:

- a) Ser nuevos, resistentes a los choques, adecuados al peso que contengan; deben estar secos, fabricados con materiales tales que las canales estén protegidas de todo tipo de riesgos de alteración de su calidad.
- b) En el embalaje deberá figurar la fecha de congelación.
- c) En cada embalaje, las canales irán tipificadas de cien en cien gramos.

Canales congeladas

Artículo ocho.—Uno. Las canales para consumo directo se congelarán provistas de una envoltura confeccionada con material impermeable al vapor de agua, autorizada por la Dirección General de la Salud.

Dos. La envoltura de protección de la canal congelada será de tamaño adecuado a ésta y llevará, perfectamente legibles, los siguientes datos:

- Marca comercial o nombre o razón social del matadero.
- Número de registro sanitario del matadero.

Almacenamientos en cámaras frigoríficas financiadas por el FORPPA

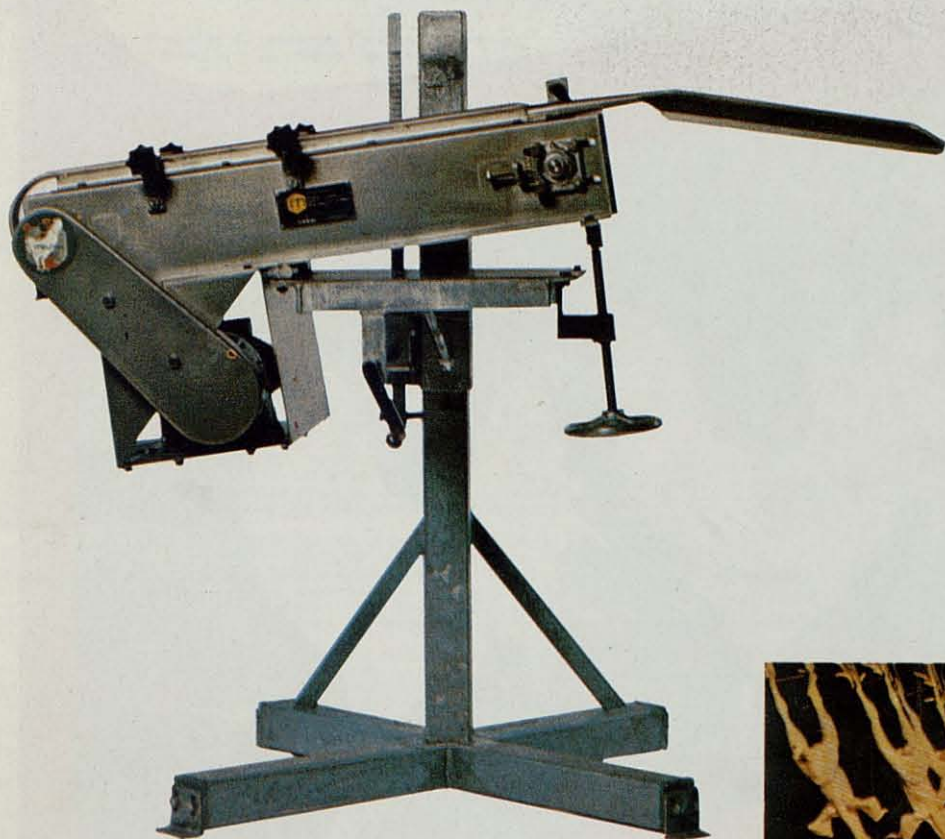
Artículo nueve.—Las canales congeladas serán de la categoría A, debiendo almacenarse en las condiciones adicionales que oportunamente se determinen por el FORPPA.

De dichas condiciones certificará el Interventor Sanitario afecto al frigorífico.

Precios

Artículo diez.—Uno. Se define como precio testigo a nivel mayorista, referido al kilogramo de carne de pollo fresca o refrigerada de la categoría A, tipo dos, con cabeza y patas, la media ponderada entre el promedio semanal del Mercado Central de Madrid, disminuido en cinco pesetas/kilogramo, con un coeficiente de ponderación de cero coma cinco; el precio semanal de la Lonja Avícola Ganadera de Bellpuig, aumentado en seis pesetas con cincuenta céntimos/kilogramo y dividida esta suma por cero coma setenta y ocho, con un coeficiente de ponderación de cero coma dos; el precio semanal de la Lonja de Reus, aumentado en seis pesetas con cincuenta céntimos/kilogramo y dividida esta suma por cero coma setenta y ocho, con un coeficiente de ponderación de cero coma uno; el precio semanal de la Lonja Agropecuaria del Ebro (Zaragoza), aumentado en seis pesetas con cincuenta céntimos/kilogramo y

MEYN



ARRANCA TRAQUEAS Y CABEZAS MEYN, TIPO SATURNO

Un automatismo para un gran ahorro de mano de obra
en la tarea de arrancar cabezas y tráqueas.



REPRESENTANTES

SOYMA S.A.

INSTALACIONES MATADEROS AVICOLAS

Dr. Robert, 36 Tel. : (977) 66 08 92 Télex: 56554-MASO
EL VENDRELL (Tarragona)

bactericide coridón fuerte

líquido y
polvo soluble



dos preparados para combatir
los procesos respiratorios de las aves



LABORATORIOS OVEJERO, S.A.

Apartado de Correos 321 • Teléfono *23 57 00 • LEON

dividida esta suma por cero coma setenta y ocho, con un coeficiente de ponderación de cero coma uno, y el precio semanal de la Lonja Agropecuaria de Castilla y León (Valladolid), aumentado en seis pesetas con cincuenta céntimos/kilogramo y dividida esta suma por cero coma setenta y ocho, con un coeficiente de ponderación de cero coma uno.

Los precios del Mercado Central de Madrid serán determinados por la Junta constituida de conformidad con lo dispuesto en el presente Real Decreto. Asimismo, los precios de las Lonjas de Bellpuig, de Reus, del Ebro y de Castilla y León serán fijados de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, aprobados por el Ministerio de Agricultura.

El FORPPA, de acuerdo con la Dirección General de Comercio Interior, podrá incorporar con la adecuada ponderación al sistema de determinación del precio testigo los que resulten en otros mercados de suficiente volumen de transacciones, cuando los resultados puedan ser conocidos de modo fidedigno.

El precio testigo semanal será elaborado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Dos. Los niveles, de precios para la presente campaña serán los siguientes:

- Precio de protección al consumo: Ciento diez pesetas.
- Precio de orientación a la producción o indicativo: Ciento una pesetas.
- Precio de intervención: Noventa y cinco pesetas.
- Precio base de intervención: Ochenta y nueve pesetas.

MEDIDAS REGULADORAS

De protección a la producción

Artículo once.—Uno. Cuando el precio testigo sea igual o inferior al precio de intervención, el FORPPA pondrá en vigor las medidas reguladoras establecidas en el artículo doce y en las condiciones establecidas en el artículo trece.

Dos. Los beneficios establecidos en estas medidas reguladoras se podrán conceder en todo caso a la mercancía retirada del mercado en las condiciones de precios que señala el punto uno de este artículo. Este extremo habrá de constatarlo oficialmente.

Artículo doce.—Las medidas reguladoras que se aplicarán en la presente campaña serán las siguientes:

Uno. El FORPPA podrá establecer un sistema que permita la financiación inmediata de los almacenamientos de canales de pollo de categoría A y tipos uno, dos y tres, que ofrezcan congelar Entidades privadas, estableciendo en las correspondientes bases de ejecución tanto las garantías y requisitos a exigir a estas Entidades como el volumen máximo de mercancía que podrá acogerse en cada caso a este tipo de financiación.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, el FORPPA podrá conceder financiación de almacenamientos de carne de pollo en canales, troceada o deshuesada, que efectúen Empresas privadas o Entidades asociativas en nombre de las mismas, siempre que tales almacenamientos hayan sido autorizados y comprobados, así como con las garantías que establezca dicho Organismo.

Dos. Restituciones a la exportación de carne de pollo realizada por Entidades privadas. Esta medida se aplicará con la debida coordinación con la política exportadora del país, de definida por el Ministerio de Comercio y Turismo.

Las restituciones podrán extenderse a los envíos a puntos situados fuera del territorio arancelario de la Península y Baleares.

Tres. El FORPPA informará del desarrollo de estas medidas a la Dirección General de Comercio Interior.

Con los mismos efectos reguladores, y sin perjuicio de lo establecido en el punto dos del artículo dos, el FORPPA, de acuerdo con las normas sanitarias que a este respecto establezca la Dirección General de la Salud, podrá autorizar otro tipo de canal no recogido en el anejo número uno.

Artículo trece.—Uno. Las bases generales para la realización y entrada en vigor de las medidas de protección a la producción deberán ser aprobadas por el FORPPA. En el caso de las restituciones a la exportación, las bases fijarán la cuantía unitaria máxima.

Dos. Cuando se alcancen los límites financieros aprobados en el concepto de dotación para avicultura dentro del Plan Financiero, la continuidad de las medidas de restitución a la exportación y de industrialización deberá ser aprobada por el Gobierno.

Artículo catorce.—No se podrán efectuar, con destino a la venta al público, cesiones de mercancía importada en régimen de comercio de Estado cuando el precio testigo sea inferior al precio de protección al consumo.

Estas intervenciones, si llegan a producirse, se efectuarán a un precio nuncia inferior al de orientación a la producción.

De protección al consumo

Artículo quince.—Siendo la carne de pollo artículo de primera necesidad, cuando el precio testigo alcance al de protección al consumo podrán adoptarse las siguientes medidas de precaución:

a) Exigir que los almacenamientos financiados por el FORPPA se pongan a disposición de la Dirección General de Comercio Interior a un precio equivalente al de inmovilización, más gastos e intereses, en la medida en que se estime necesaria para satisfacer las necesidades del mercado.

Si los propietarios de la mercancía almacenada no aceptan la fórmula anterior, exigir la devolución de todo el crédito concedido con los intereses correspondientes, cancelando, en su caso, el derecho a obtener restituciones a la exportación.

Asimismo, y a fin de regular el mercado, si la Dirección General de Comercio Interior no aceptase la citada fórmula, el FORPPA podrá poner en vigor las medidas precisas para su absorción por el mercado interior, sin que se produzcan pérdidas a las Empresas almacenadoras.

b) Adopción por la Dirección General de Comercio Interior de las medidas oportunas de precaución, dando cuenta inmediata de las mismas al FORPPA.

Artículo dieciséis.—Cuando el precio a nivel mayorista de algunas zonas alcance el de protección al consumo, la Dirección General de Comercio Interior, en el marco de su competencia, adoptará en la zona afectada las medidas reguladoras necesarias, tendentes al reforzamiento de la oferta, preferentemente con producción nacional, para la defensa de los intereses del consumidor, dando cuenta de ellas al FORPPA.

MARGENES COMERCIALES

Artículo diecisiete.—Los detallistas que efectúen venta de carne de pollo tendrán la obligación de colocar sobre las mercancías expuestas para la venta un cartel con indicación de pollo fresco, refrigerado o congelado, y clasificación comercial acorde con el presente Real Decreto, y precios, a fin de que el público esté debidamente orientado sobre la mercancía que adquiere.

CAPITULO II

PROGRAMA DE INFORMACION

Artículo dieciocho.—Uno. Se establece un sistema de información periódica que analice las tendencias y evoluciones de la producción y del consumo, de modo que permita establecer predicciones a corto y medio plazo.

Dos. Este programa será realizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, a través de los Inspectores regionales Avícolas de la Dirección General de la Producción Agraria, pudiendo establecer convenios con las Asociaciones profesionales del sector.

Tres. Los informes y estudios derivados de este programa serán puestos periódicamente en conocimiento del FORPPA y se les dará difusión a través de las Agrupaciones mencionadas en el punto anterior para lograr un mejor conocimiento de la situación y perspectivas por parte de la producción. De dichos informes, estudios y demás resultados se mantendrá constante e inmediatamente informada a la Dirección General de Comercio Interior.

MEDIDAS DE ORIENTACION AL CONSUMO

Artículo diecinueve.—Se estudiarán las campañas de divulgación más convenientes, con objeto de estimular el consumo de carne de pollo y derivados, a fin de favorecer las posibilidades de regulación. La realización de este tipo de campañas se regulará por la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado.

JUNTAS DE MERCADOS CENTRALES

Artículo veinte.—Uno. En los mercados centrales funcionarán Juntas con la función exclusiva de certificar los precios

más representativos a que se haya vendido la mercancía en cada una de sus clasificaciones, categorías de calidad y denominaciones.

Dos. La actuación de dichas Juntas se regirá para esta campaña por las normas que a tal efecto dicten los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo, conjuntamente, a propuesta del FORPPA. Hasta la publicación de la nueva Orden, se regirán por las normas establecidas en la Orden de Presidencia del Gobierno de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete («Boletín Oficial del Estado» de ocho de septiembre).

DISPOSICION ADICIONAL

En el seno del FORPPA se constituirá la Comisión especializada de avicultura, que, con participación de las representaciones agrarias y demás sectores afectados, se reunirá, al menos, bimensualmente, para estudiar e informar del desarrollo y aplicación de la campaña regulada por el presente Real Decreto, así como la evolución de los precios de las materias primas y otros costes de producción.

Si en el periodo de vigencia de la campaña se produjesen significativas variaciones en los precios de las materias primas y otros costes de producción que aconsejasen la modificación de los niveles establecidos en el artículo catorce o, en su caso, la aplicación de medidas reguladoras excepcionales, el FORPPA elevará al Gobierno la correspondiente propuesta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En el plazo más breve posible, el FORPPA propondrá una nueva reglamentación del sector, siguiendo criterios de liberalización del mercado.

Segunda.—Los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo, por sí o a través del FORPPA y de las Direcciones Generales de Comercio Interior y de Política Arancelaria e Importación, en la esfera de sus respectivas competencias, podrán dictar las disposiciones complementarias y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo del presente Real Decreto.

Tercera.—Este Real Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando su vigencia el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

ANEJO NUMERO 1

Canales patrón

Se entiende por canales de aves, las canales de pollo. Siendo el pollo una ave joven, macho o hembra, de carne tierna y piel de textura suave y blanda, con cartilago de esternón flexible

Concepto	Canales frescas o refrigeradas		Canales congelados
	Con cabeza y patas	Con cabeza y patas	
Cabeza	Con cabeza.	Separación de la cabeza a nivel de la articulación occipito-atloidea.	Separación de cabeza y cuello (sin piel) por corte a la entrada del pecho.
Extremidades.	Con patas.	Separación de las patas por corte a nivel de la articulación tibio-tarso-metatarsiana.	Separación de las patas por corte a nivel de la articulación tibio-tarso-metatarsiana.
Despojos.	Separación de todas las vísceras a través del orificio pericloacal, excepto los riñones y grasa cavitaria. La molleja limpia puede acompañar a la canal.		Separación de todas las vísceras a través del orificio pericloacal, excepto los riñones y grasa cavitaria. El corazón, molleja, hígado y cuello (sin piel), introducidos en una bolsa, se acompañarán a la canal.
Pulmones.	Con pulmones.		Extracción completa de los mismos.
Genitales.	Separación completa de los órganos correspondientes.		Separación completa de los órganos correspondientes.
Riñonada.	Con riñones y grasa cavitaria.		Con riñones y grasa cavitaria.
Piel.	Desplumada la canal.		Desplumada la canal.

ANEJO NUMERO 2

Canales de pollo. Categorías

Concepto	Categoría A		Categoría B	
Conformación. Esternón.	Normal. Ligeramente curvado, indentación de seis milímetros.		Ligeramente no normal. Torcido (si tiene bastante carne).	
Espinazo. Patas y alas.	Normal (a excepción de una ligera curvatura). Normales.		Torcido (si tiene bastante carne). Ligeramente deformes.	
Carnosidad. Esternón. Estado de engrasamiento.	Carnosos, pechuga moderadamente am- No sobresaliente. Optimo.		Medianamente carnosos. Puede sobresalir ligeramente. Incompleto.	
Huesos desarticulados. Huesos rotos.	Uno, como máximo. Ninguno.		Tres, como máximo. Dos, como máximo, sin sobresalir ni hematomas.	
Partes que pueden faltar.	Extremos de alas.		Segunda articulación del ala y el pigostilo.	
Cañones	Pechuga y muslos	Otras partes del ave	Pechuga y muslos	Otras partes del ave
Canal con cabeza y patas.	Prácticamente ninguno.	Prácticamente ninguno.	Relativamente pocos.	Relativamente pocos.
Cañones y vello.	—	—	—	—
Canal sin cabeza ni patas.	—	—	—	—
Cañones sin sobresalir y vello.	Prácticamente ninguno.	Prácticamente ninguno.	Pocos.	Pocos.
Cañones sobresalientes.	Ninguno.	Ninguno.	Prácticamente ninguno.	Prácticamente ninguno.
Cortes y desgarraduras.	Ninguna.	Cuatro centímetros.	Cuatro centímetros.	Ocho centímetros.
Piel que puede faltar.	Ninguna.	Ninguna.	Como máximo en tres puntos cuya superficie sea pequeña.	Máximo un octavo del resto de la superficie total.
Alteraciones de coloración. Magullamiento de la carne. Magullamiento de la piel. Toda clase de alteraciones de color.	Ninguno. 1,5 centímetros. 2,5 centímetros.	1,5 centímetros. Dos centímetros. Cuatro centímetros.	Tres centímetros. Tres centímetros. Seis centímetros.	Seis centímetros. Seis centímetros. Diez centímetros.
Quemaduras de congelación.	Ninguna.	Pocos y pequeño tamaño.	Puntos sin exceder de 1,5 centímetros de diámetro.	Puntos y alguna zona reseca.

El **50%**
del censo avícola
padece **CRD**

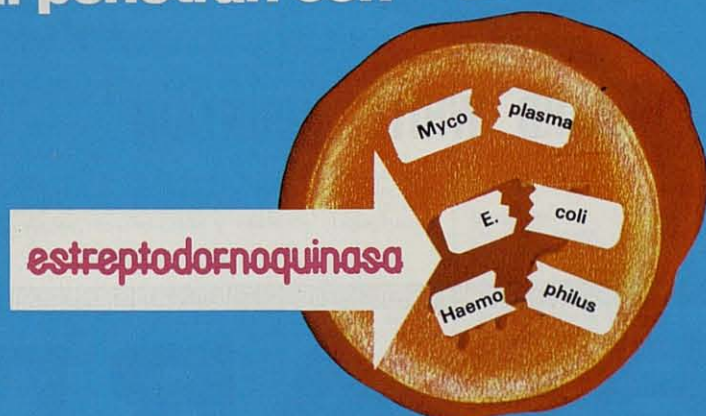
estreptodornoquinasa

ANTI C.R.D.

donde solos
no llegan...



... penetran con



COMBATE CAUSA Y EFECTO

CYANAMID IBERICA, S. A.

Apartado de Correos, 471
MADRID

campeón
del
mundo



6 semanas

Peso: 1'480 Kgs.

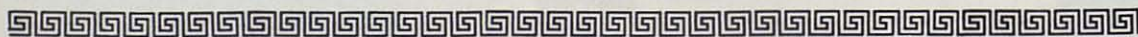
Conversión: 1'688 Kgs. pienso
por Kg. peso vivo

8 semanas

Peso: 2'070 Kgs.

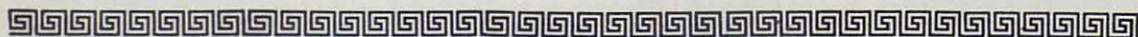
Conversión: 1'937 Kgs. pienso
por Kg. peso vivo

MACHO HUBBARD WHITE MOUNTAIN



HUBBARD

EL MEJOR POLLO DOBLE HIBRIDO PARA CARNE



REAL DECRETO 1963/1979, de 3 de agosto de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la producción y comercialización de huevos para la campaña 1979/1980.

(B.O. del Estado N.º 197 del 17.8.79)

REAL DECRETO 1963/1979, de 3 de agosto por el que se regula la producción y comercialización de huevos para la campaña 1979/1980.

El presente Real Decreto, por el que se regula la producción y comercialización de huevos para la campaña mil novecientos setenta y nueve/mil novecientos ochenta, se establece dentro del plan de ordenación de las producciones avícolas, aprobado por el Decreto mil cuatrocientos setenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de veinticuatro de junio.

Teniendo en cuenta la experiencia de campañas anteriores y la evolución que ha sufrido el sector, así como las medidas complementarias al cuadro de precios de productos agrarios sometidos a regulación, se ha considerado conveniente sustituir, por una parte, e incluir, por otra, algunas de las normas que hasta ahora se han utilizado.

El desarrollo y perfeccionamiento creciente de las estructuras productivas del sector avícola constituyen la razón fundamental para que la adecuación de la producción a la demanda se establezca voluntaria y responsablemente por el propio sector, evitando graves desajustes, cuya corrección resulta difícil de realizar. Para ello se concede un especial interés a la información estadística sistematizada y periódica.

Por su parte, el consumo se comporta en ocasiones provocando injustificadas tensiones en los precios como consecuencia de una falta de orientación, no cooperando, en consecuencia, en la eficaz regulación del mercado.

Se modifica, además, la regulación en lo que hace referencia a la industrialización de huevos, sustituyendo el mecanismo clásico por otro más ágil y de menos costo para el Tesoro.

Finalmente, se aprueban nuevos niveles de precios, de acuerdo con el cuadro de precios agrarios regulados, que se consideran adecuados para mantener unas producciones suficientes para el abastecimiento nacional y que deben de permitir una adecuada rentabilidad al sector. Se ha considerado oportuno, además, el que puedan revisarse estos niveles si se produjeran a lo largo de la campaña significativas variaciones en los costes de producción.

En su virtud, teniendo en cuenta los acuerdos del FORPPA, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Comercio y Turismo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO

CAPITULO PRIMERO

LIBERTAD DE PRODUCCION, COMERCIO, CIRCULACION Y PRECIOS

Artículo uno.—La producción, comercio, circulación y precios de los huevos y sus derivados serán libres en todo el territorio nacional, regulándose por las normas establecidas en la presente disposición, las contenidas en el Decreto cuatrocientos ocho/mil novecientos setenta y cinco y en la restante legislación vigente.

DEFINICIONES

Artículo dos.—A efectos de la presente regulación, se aplicarán las definiciones establecidas en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la manipulación de huevos frescos y conservados y elaboración, conservación y venta de ovoproductos.

NORMALIZACION

Categorías

Artículo tres.—Uno. Para conseguir la uniformidad de calidad que favorezca la comercialización del producto, se fijan las siguientes categorías:

- Categoría A.
- Categoría B.
- Categoría C.

Dos. Son huevos de categoría A los frescos que cumplan las especificaciones y características que se señalan en el anexo número uno.

Tres. Los huevos pertenecientes a la categoría B son aquellos que cumplen las especificaciones y características que

contempla el anexo número uno. Asimismo pertenecerán a la categoría B los huevos refrigerados o conservados que cumplan, como mínimo, las especificaciones requeridas para las categorías A o B.

Cuatro. Los huevos de la categoría C son los frescos, refrigerados o conservados que, no reuniendo los requisitos exigidos para pertenecer a las categorías A o B, satisfacen los establecidos para su categoría en el anexo número uno.

Clases

Artículo cuatro.—Dentro de las categorías anteriores, los huevos tendrán la siguiente clasificación por peso:

Clase uno: Huevos de peso unitario igual o superior a setenta gramos, con un peso mínimo por docena de ochocientos setenta gramos.

Clase dos: Huevos de peso unitario inferior a setenta gramos y hasta sesenta y cinco gramos, con un peso mínimo por docena de ochocientos diez gramos.

Clase tres: Huevos de peso unitario inferior a sesenta y cinco gramos y hasta sesenta gramos, con un peso mínimo por docena de setecientos cincuenta gramos.

Clase cuatro: Huevos de peso unitario inferior a sesenta gramos y hasta cincuenta y cinco gramos, con un peso mínimo por docena de seiscientos noventa gramos.

Clase cinco: Huevos de peso unitario inferior a cincuenta y cinco gramos y hasta cincuenta gramos, con un peso mínimo por docena de seiscientos treinta gramos.

Clase seis: Huevos de peso unitario inferior a cincuenta gramos y hasta cuarenta y cinco gramos, con un peso mínimo por docena de quinientos setenta gramos.

Clase siete: Huevos de peso unitario inferior a cuarenta y cinco gramos y hasta cuarenta gramos, con un peso mínimo por docena de quinientos diez gramos.

Clase ocho: Huevos con un peso unitario inferior a cuarenta gramos.

Tolerancia

Artículo cinco.—Uno. En cualquier nivel de comercialización la proporción de huevos que presentan defectos de calidad de cualquier tipo no podrá ser superior al diez por ciento.

Dos. La tolerancia máxima de peso unitario admitida será que de un diez por ciento de los huevos controlados pertenezcan a clase de peso inmediatamente próximo, sin que por causa alguna los huevos de la clase inmediatamente inferior puedan rebasar el seis por ciento de los huevos controlados.

Tres. La tolerancia máxima admitida en peso de la docena de huevos de la categoría A, en cualquier nivel comercial, será de veinticuatro gramos sobre los pesos mínimos determinados en el artículo cuatro. Esta tolerancia para los huevos de la categoría B será de cuarenta y ocho gramos por docena.

Cuatro. El muestreo se realizará, al menos, sobre las siguientes cantidades de huevos:

Número de huevos que constituyen el lote	Número de huevos examinados	
	Porcentaje del lote	Núm. mínimo de huevos
Hasta 360	100	—
De 361 hasta 1.800	20	360
De 1.801 hasta 3.600	15	360
De 3.601 hasta 10.000	10	450
De 10.001 hasta 18.000	5	540
De 18.001 hasta 36.000	4	720
De 36.001 hasta 360.000	2	1.080
Más de 360.000	1	3.400

COMERCIALIZACION

Limitaciones

Artículo seis.—Uno. Queda terminantemente prohibida la venta para consumo humano directo de los huevos de la categoría C, pudiendo ser vendidos para su utilización en la industria de la alimentación.

Dos. Los huevos incubados, ni directamente ni previa industrialización, podrán ser comercializados para el consumo humano.

Centros de clasificación

Artículo siete.—Todos los huevos, para su venta al público, deberán ser clasificados, envasados y embalados por centros de clasificación. Quedarán excluidos de esta obligación los consumos de carácter rural.

Se consideran como centros de clasificación de huevos las granjas, Cooperativas, Agrupaciones de Productores y demás Entidades sindicales de productores y las Empresas privadas dadas de alta como mayoristas de huevos que dispongan de medios de clasificación, de acuerdo con la legislación vigente.

Envasado y embalaje

Artículo ocho.—En todo caso, el embalaje estará limpio, seco, sin desperfectos, exento de olores y de cualquier otro producto que pueda afectar al sabor de los huevos.

Artículo nueve.—Uno. El envasado se realizará siempre en bandejas nuevas, limpias y secas y del tamaño adecuado a los huevos. Estos se colocarán siempre con los polos menores hacia abajo.

Dos. Todos los huevos que se envíen desde los puntos de producción a centros de clasificación y envasado habrán de ser transportados en cajas y bandejas nuevas, que podrán volver a ser utilizadas, por una sola vez, en el transporte hasta el mercado minorista, después de realizarse dichas operaciones.

No obstante, podrán emplearse en el transporte desde el punto de producción al centro de clasificación embalajes que, por su naturaleza, sean recuperables, los cuales habrán de ser lavados y desinfectados en el correspondiente centro de clasificación, de acuerdo con las disposiciones que a este respecto dicten las Direcciones Generales de la Salud y de la Producción Agraria.

Tres. Igualmente, el envío de los huevos desde los puntos de producción o almacenistas distribuidores a comerciantes detallistas se realizará en embalajes y bandejas nuevos.

Cuatro. Salvo en el transporte de granja a centro de clasificación, los embalajes llevarán una etiqueta donde figuren los siguientes datos:

- Clase y categoría de los huevos.
- Número de huevos.
- Marca o nombre o razón social y domicilio.
- En el caso de que los huevos sean refrigerados o conservados, se indicará, además, la fecha de entrada en cámara o de iniciación del proceso de conservación.
- En el caso de contener huevos de importación, país de origen.

Cinco. Los embalajes nunca contendrán viruta o material de relleno.

Seis. El cerrado de las cajas se efectuará con grapas o cualquier otro sistema que garantice el precintado, prohibiéndose el empleo de cintas adhesivas o papeles engomados, en el caso de ser destinados a cámaras.

Estuchado

Artículo diez.—Uno. Los centros de clasificación de huevos podrán vender la mercancía en las siguientes condiciones:

- A) A granel, en cajas de quince o treinta docenas.
- B) En estuches que cumplan los siguientes requisitos:
 - Los estuches serán nuevos, debiendo llevar impresos de forma claramente visible y perfectamente legible, los siguientes datos:
 - Número de registro sanitario del centro de clasificación de huevos.
 - Marca registrada o nombre o razón social y domicilio.
 - Categoría y clase, con exposición del peso en gramos.
 - Fecha o número de la semana en que se ha efectuado el estuchado.

Este número indica la semana completa, que comienza el lunes, si bien podrá ser utilizado desde el jueves a las cero horas de la semana precedente. Dentro de cada año, la numeración será continua de una a cincuenta y dos o cincuenta y tres, tal como se recoge en el anexo número dos.

— Indicación de la refrigeración o del modo de conservación si se trata de huevos refrigerados o conservados.

La fecha o el número de la semana se pondrán en los estuches que contengan huevos de la categoría A, lo más tarde el día laborable siguiente al de la recepción de los huevos en el centro de clasificación.

C) Etiquetados.—Podrá utilizarse la indicación «etiquetados» para los estuches que contienen huevos de categoría A, llevando fecha de estuchado y provistos de precinto.

La cámara de aire de estos huevos deberá tener una altura inferior a cuatro milímetros en el momento del estuchado.

La indicación «etiquetados» irá impresa en el precinto, el cual será inutilizado lo más tarde el séptimo día siguiente al del estuchado.

Dos. Los establecimientos detallistas, vendrán obligados a exponer cada semana, en lugar bien visible, un cartel de, al menos diez por diez centímetros, indicativo del número de la misma dentro del año, con indicación de la fecha de su comienzo y terminación.

HUEVOS DE IMPORTACIÓN

Artículo once.—Uno. Los huevos importados, además de cumplir las correspondientes condiciones establecidas para su categoría y clase, deberán estar marcados, debiendo figurar la marca, además de su origen, si son refrigerados.

Dos. Asimismo, todos los huevos que entren en las islas Canarias, bien sean de importación o procedentes de otros puntos del territorio nacional, deberán llevar la correspondiente marca.

Almacenamiento en cámaras frigoríficas

Artículo doce.—Uno. En el momento de su introducción, todos los huevos con destino al almacenamiento en frigoríficos deberán reunir los requisitos de la categoría A y, además, con altura de cámara de aire inferior a cinco milímetros, debiendo estar correctamente clasificados, marcados con un triángulo equilátero de diez milímetros de lado y embalados en cajas de quince o treinta docenas cada una, que llevarán en una etiqueta los datos que se indican en el artículo nueve. Se almacenarán de tal manera que sea posible, en cualquier momento, la comprobación de su estado de conservación.

Dos. Todas las cámaras frigoríficas donde se almacenen huevos vendrán obligadas a facilitar un parte mensual a la respectiva Delegación Provincial de Abastecimientos, en el que se haga constar la Entidad propietaria, así como las entradas y salidas de la mercancía, exigiéndose la oportuna responsabilidad en caso de incumplimiento al propietario del frigorífico.

De tal movimiento de mercancía, la Dirección General de Comercio Interior informará al FORPPA.

Tres. Los huevos sin marcar, almacenados en cámaras, serán decomisados, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiera lugar a la Empresa propietaria de la mercancía.

Almacenamientos financiados por el FORPPA

Artículo trece.—Los huevos y ovoproductos que deberán cumplir los requisitos establecidos en la Reglamentación Técnico Sanitaria para la manipulación de huevos frescos y conservados, y elaboración, conservación y venta de ovoproductos (Decreto cuatrocientos ocho/mil novecientos setenta y cinco, de siete de marzo), deberán almacenarse en las condiciones adicionales que oportunamente se determinen por el FORPPA.

Artículo catorce.—Uno. Se define como precio testigo a nivel mayorista, referido a la docena de huevos de categoría A, clase cuatro, no estuchados, la media ponderada entre el promedio semanal del precio registrado en el Mercado Central de Madrid, disminuido en dos pesetas/docena, con un coeficiente de ponderación de cero coma cinco; el precio semanal de la Lonja de Reus, aumentado en cuatro pesetas/docena, con un coeficiente de ponderación de cero coma dos; el precio semanal de la Lonja Avícola Ganadera de Bellpuig, aumentado en cuatro pesetas/docena, con un coeficiente de ponderación de cero coma uno; el precio semanal de la Lonja Agropecuaria del Ebro (Zaragoza), aumentado en cuatro pesetas/docena, con un coeficiente de ponderación de cero coma uno; y el precio semanal de la Lonja Agropecuaria de Castilla y León (Valladolid), aumentado en cuatro pesetas/docena, con un coeficiente de ponderación de cero coma uno.

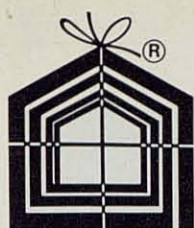
Los precios del Mercado Central de Madrid serán determinados por la Junta constituida, de conformidad con lo dispuesto en el presente Real Decreto. Asimismo, los precios de las Lonjas de Bellpuig, de Reus, del Ebro y de Castilla y León serán fijados de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, aprobados por el Ministerio de Agricultura.

El FORPPA, de acuerdo con la Dirección General de Comercio Interior, podrá incorporar, con la adecuada ponderación, al sistema de determinación del precio testigo el que resulte en otros mercados de suficiente volumen de transacciones, cuando los resultados puedan ser conocidos de modo fidedigno.

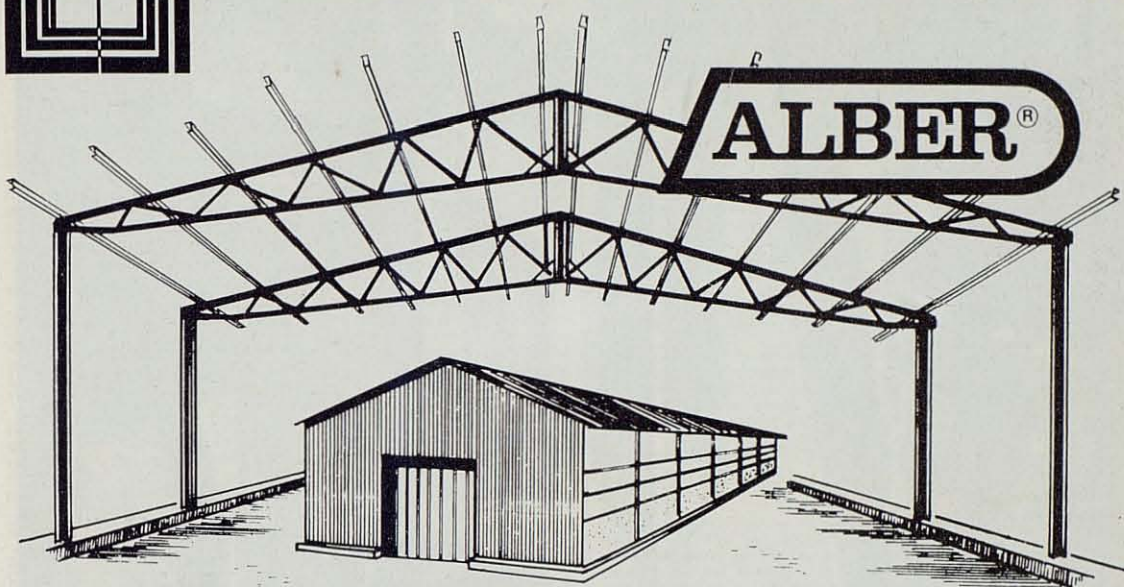
El precio testigo semanal será elaborado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Dos. Los niveles de precios para la presente campaña son los siguientes:

- Precio de protección al consumo: Sesenta y seis pesetas.
- Precio indicativo: Sesenta y una pesetas.
- Precio de intervención: Cincuenta y cinco pesetas.
- Precio base de intervención: Cincuenta pesetas.



NAVES PREFABRICADAS



Técnica y experiencia a su servicio

Un modelo para cada necesidad

- Anchos normalizados para naves dedicadas a explotaciones avícolas y ganaderas.
- Rapidez de montaje.
- Naves completamente recuperables.
- Ahorro de calefacción.
- Materiales de primerísima calidad.
- Facilidad de limpieza y desinfección.
- Costes muy bajos por metro cuadrado de planta edificada.
- Mayor densidad de aves alojadas.
- Entrega inmediata.
- Estructura metálica tipo celosía construida según normas oficiales.
- Interiores totalmente diáfanos sin columnas ni tirantes.
- Cubierta a dos vertientes con desnivel del 30 %.
- Cámara de aire y cielo raso aislado con placas especiales de fibrocemento.
- Cerramientos de alto poder aislante.
- Sistemas de ventilación especiales para cada necesidad.
- Interesantes planes de financiación.

No decida su nueva construcción antes de consultar, sin compromiso alguno, a nuestro Departamento Técnico.



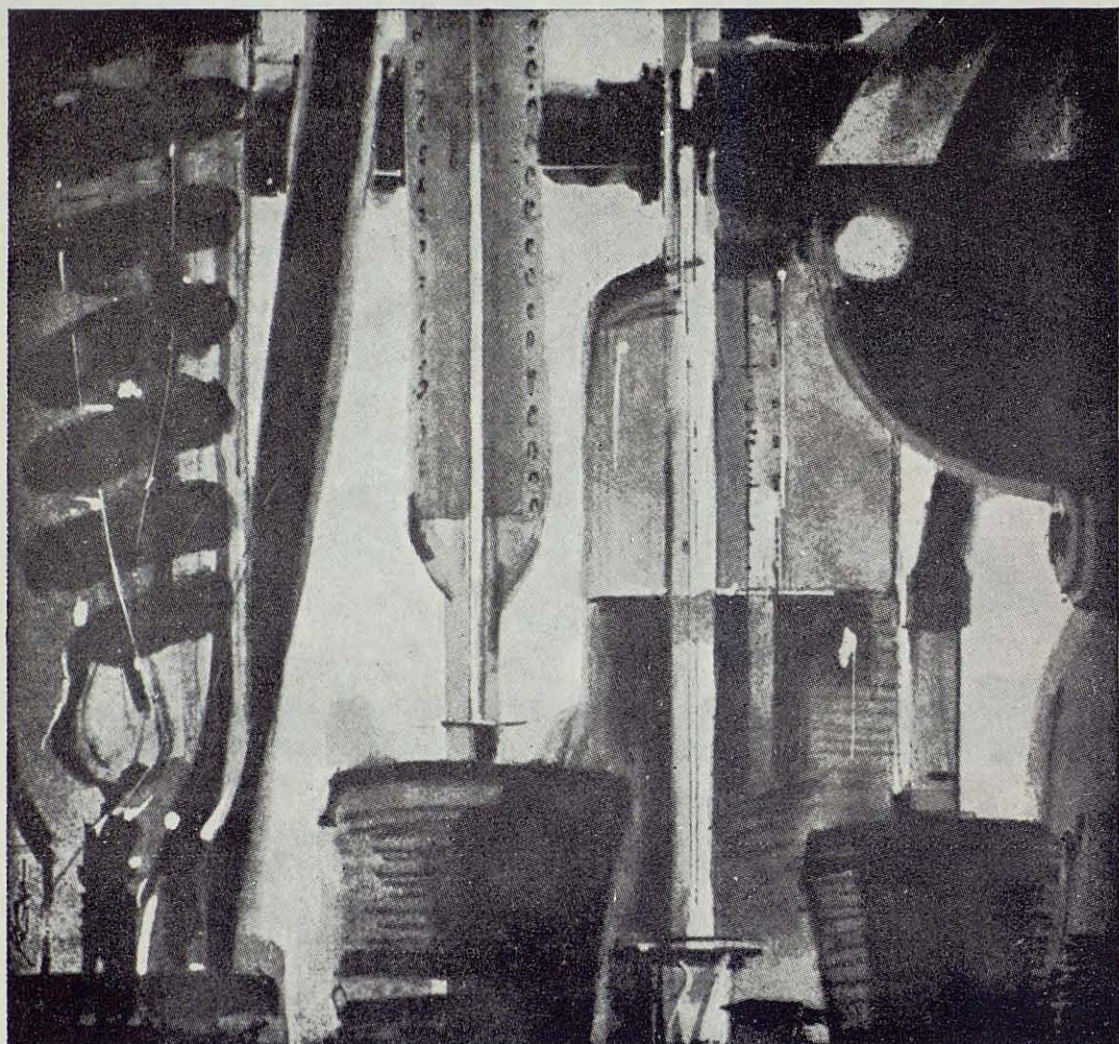
**ALTO PRESTIGIO EN CALIDAD
Y ASISTENCIA POST-VENTA**



material agropecuario, s.a.

Ctra. Arbós, Km. 1,600 - Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46

VILANOVA I LA GELTRU (España)



vacuna contra la peste aviar Leti

*Preparación científica
Experiencia industrial
Rigurosas normas de control*

*inactivada por
Beta-Propiolactona
con excipiente oleoso*



DIVISION VETERINARIA LETI
Rosellón, 285 - Barcelona/9 — Av. J. Antonio, 68 - Madrid/13

MEDIDAS REGULADORAS

De protección a la producción

Artículo quince.—Uno. Cuando el precio testigo sea igual o inferior al precio de intervención, el FORPPA, pondrá en vigor las medidas reguladoras establecidas en el artículo dieciséis y en las condiciones previstas en el artículo dieciocho.

Dos. Los beneficios establecidos en estas medidas reguladoras se podrán conceder, en todo caso, a la mercancía retirada del mercado en las condiciones de precios que señala el punto uno de este artículo. Este extremo habrá de constatarse oficialmente.

Artículo dieciséis.—Las medidas que se aplicarán serán las siguientes:

Uno. El FORPPA podrá establecer un sistema que permita la financiación inmediata de los almacenamientos de huevos con cáscara por Entidades privadas, estableciendo en las correspondientes bases de ejecución, tanto las garantías y requisitos a exigir a estas Entidades como el volumen máximo de mercancía que podrá acogerse en cada caso a este tipo de financiación.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, el FORPPA podrá conceder financiación de almacenamientos de huevos que efectúen Empresas privadas o Entidades asociativas en nombre de las mismas, siempre que tales almacenamientos hayan sido autorizados y comprobados, así como con las garantías que establezca dicho Organismo.

Dos. Restituciones a la exportación de huevos realizadas por Entidades privadas.

Esta medida se aplicará con la debida coordinación con la política exportadora del país, definida por el Ministerio de Comercio y Turismo.

Las restituciones podrán extenderse a los envíos a puntos situados fuera del territorio arancelario de la Península y Baleares, excepto a las islas Canarias.

La restitución a la exportación de ovoproductos, que no podrá ser superior a la equivalente a la que recibiría, en su caso, la exportación de huevos en cáscara, teniendo en cuenta la posible ayuda a la industrialización prevista en el apartado tres, se concederá cuando, mediante la industrialización de los huevos, se haya contribuido a la regularización del mercado en las condiciones que establezca el FORPPA.

La utilización de este régimen excluye la posibilidad de acoger aquellas exportaciones a los sistemas de tráfico de perfeccionamiento.

Tres. Convenios para industrialización de huevos. El Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios podrá establecer convenios con Entidades privadas para la absorción de excedentes mediante la industrialización de huevos, concediendo, en su caso, las ayudas económicas necesarias dentro de los límites del Plan Financiero de dicho Organismo.

Cuatro. El FORPPA podrá establecer un sistema que permita la financiación de los almacenamientos de ovoproductos por Entidades privadas o Entidades asociativas en nombre de las mismas, estableciendo en las correspondientes bases de ejecución tanto las garantías y requisitos a exigir a estas Entidades como el volumen máximo de mercancía que podrá acogerse a financiación.

Asimismo el FORPPA podrá conceder en su caso las ayudas económicas necesarias dentro de los límites del plan financiero de dicho Organismo.

Cinco. El FORPPA informará del desarrollo de estas medidas a la Dirección General de Comercio Interior.

Artículo diecisiete.—Podrán acogerse a las medidas reguladoras señaladas en el punto tres del artículo dieciséis las operaciones que realicen Entidades públicas, previa conformidad del FORPPA, y siempre que se trate de mercancía de producción nacional.

Artículo dieciocho.—Uno. Las bases generales para la realización y entrada en vigor de las medidas de protección a la producción deberán ser aprobadas por el FORPPA. En el caso de las restituciones a la exportación, las bases fijarán la cuantía unitaria máxima.

Dos. Cuando se alcancen los límites financieros aprobados en el concepto de dotación para avicultura dentro del Plan Financiero, la continuidad de las medidas de restitución a la exportación y la industrialización deberá ser aprobada por el Gobierno.

Artículo diecinueve.—No se podrán efectuar, con destino a la venta al público, cesiones de mercancía importada en régimen de comercio de Estado cuando el precio testigo sea inferior al precio de protección al consumo.

Estas intervenciones, si llegan a producirse, se efectuarán a un precio nunca inferior al de orientación a la producción, excepto cuando se realicen con huevos refrigerados o conservados.

De protección al consumo

Artículo veinte.—Siendo los huevos artículo de primera necesidad, cuando el precio testigo alcance al de protección al consumo, podrán adoptarse las siguientes medidas de precaución:

a) Exigir que los almacenamientos financiados por el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios se pongan a disposición de la Dirección General de Comercio Interior a un precio equivalente al de inmovilización más gastos e intereses, en la medida en que se estime necesario, para satisfacer las necesidades del mercado.

Si los propietarios de la mercancía almacenada no aceptan la fórmula anterior, exigir la devolución de todo el crédito concedido, con los intereses correspondientes, cancelando, en su caso, el derecho a obtener restituciones a la exportación.

Asimismo, y a fin de regular el mercado, si la Dirección General de Comercio Interior no aceptase la citada fórmula el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios podrá poner en vigor las medidas precisas para su absorción por el mercado interior, sin que se produzcan pérdidas a las Empresas almacenadoras.

b) Adopción, por la Dirección General de Comercio Interior, de las medidas oportunas de precaución, dando cuenta inmediata de las mismas al FORPPA.

Artículo veintiuno.—Cuando el precio a nivel mayorista en algunas zonas alcance al de protección al consumo, la Dirección General de Comercio Interior, en el marco de su competencia, adoptará en la zona afectada las medidas reguladoras necesarias tendientes al reforzamiento de la oferta, preferentemente con producción nacional, para la defensa de los intereses del consumidor, dando cuenta de ellas al FORPPA.

MARCENES COMERCIALES

Artículo veintidós.—Los detallistas que efectúen venta de huevos tendrán la obligación de colocar en toda la mercancía expuesta para la venta, un cartel con indicación de clasificación comercial acorde con el presente Real Decreto, y precios, a fin de que el público esté debidamente orientado sobre la mercancía que adquiere.

CAPITULO II

PROGRAMA DE INFORMACION

Artículo veintitrés.—Uno. Se establece un sistema de información periódica que analice las tendencias y evoluciones de la producción y del consumo, de modo que permita establecer predicciones a corto y medio plazo.

Dos. Este programa será realizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, a través de los Inspectores Regionales Avícolas de la Dirección General de la Producción Agraria, pudiendo establecer convenios con las Asociaciones Profesionales del sector.

Tres. Los informes y estudios derivados de este programa serán puestos periódicamente en conocimiento del FORPPA y se les dará difusión a través de las Agrupaciones mencionadas en el punto anterior para lograr un mejor conocimiento de la situación y perspectivas por parte de la producción. De dichos informes, estudios y demás resultados, se mantendrá constante e inmediatamente informada a la Dirección General de Comercio Interior.

MEDIDA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO

Artículo veinticuatro.—Se estudiarán las campañas de divulgación más convenientes con objeto de estimular el consumo de huevos y derivados a fin de favorecer las posibilidades de regulación. La realización de este tipo de campañas se regulará por la Dirección General de Consumo y Disciplina de Mercado.

JUNTAS DE MERCADOS CENTRALES

Artículo veinticinco.—Uno. En los mercados centrales funcionarán Juntas con la función exclusiva de certificar los precios más representativos a que se haya rendido la mercancía en cada una de sus clasificaciones, categorías de calidad y denominaciones.

Dos. La actuación de dichas Juntas se regirá para esta campaña por las normas que a tal efecto dicten los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo, conjuntamente, a propuesta del FORPPA. Hasta la publicación de la nueva Orden se regirán por las normas establecidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

DISPOSICION ADICIONAL

En el seno del FORPPA se constituirá la Comisión especializada de avicultura que, con participación de las representaciones agrarias y demás sectores afectados, se reunirá al menos bimensualmente para estudiar e informar del desarrollo y aplicación de la campaña regulada por el presente Real Decreto, así como la evolución de los precios de las materias primas y otros costes de producción.

Si en el período de vigencia de la campaña se produjesen significativas variaciones en los precios de las materias primas y otros costes de producción que aconsejasen la modificación

de los niveles establecidos en el artículo catorce, o, en su caso, la aplicación de medidas reguladoras excepcionales, el FORPPA elevará al Gobierno la correspondiente propuesta.

DISPOSICION TRANSITORIA

A partir del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se suspenderán las medidas reguladoras a que hace referencia el punto tres del artículo dieciséis, y el artículo diecisiete.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo por sí o a través del FORPPA y de las Direcciones Generales de Comercio Interior y de Política Arancelaria e

Importación en la esfera de sus respectivas competencias, podrán dictar las disposiciones complementarias y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo del presente Real Decreto.

Segunda.—Este Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando su vigencia el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

ANEJO NUMERO 2

Huevos. Categorías

Concepto	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Cáscara y cutícula.	Normales, limpias, intactas.	Normal intacta.	
Cámara de aire.	Inmóvil; su altura no excederá los seis milímetros.	Su altura no excederá de los nueve milímetros.	
Clara de huevo.	Transparente, limpia de consistencia gelatinosa, exenta de cuerpos extraños de toda naturaleza.	Transparente, limpia, exenta de cuerpos extraños de toda naturaleza.	Transparente, exenta de cuerpos extraños.
Yema de huevo.	Visible al trasluz bajo forma de sombra solamente, sin contorno aparente, no separándose sensiblemente de la posición central en caso de rotación del huevo, exenta de cuerpos extraños de toda naturaleza.	Visible al trasluz bajo forma de sombra solamente, exenta de cuerpos extraños de toda naturaleza.	Visible al trasluz bajo forma de sombra exenta de cuerpos extraños.
Germen.	Desarrollo imperceptible.	Desarrollo imperceptible.	Desarrollo imperceptible.
Olor y sabor.	Exento de olores y sabores extraños.	Exento de olores y sabores extraños.	Exento de olores y sabores extraños.

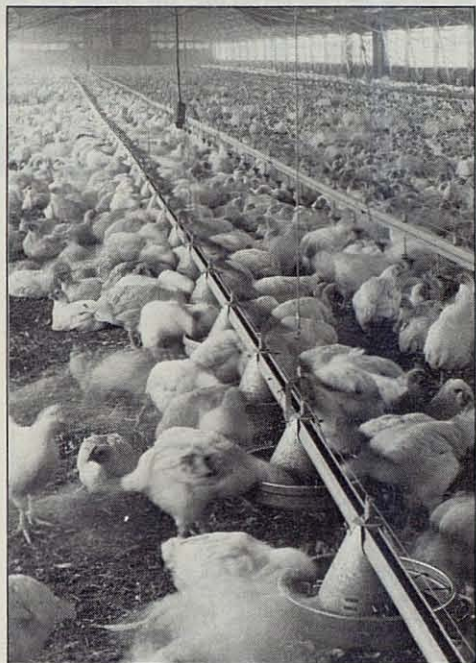
ANEJO NUMERO 1

Lista de números de semana a utilizar en la campaña 1979-80 para estuches de huevos, conforme al párrafo B) del artículo 10 del presente Real Decreto

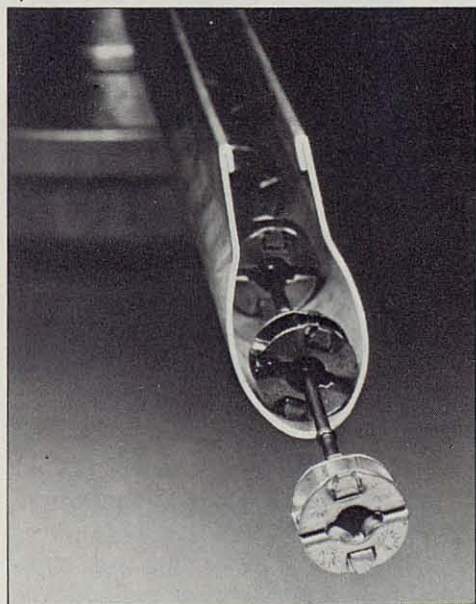
Número de semana	Del lunes	Al domingo	Utilizable a partir del jueves	Número de semana	Del lunes	Al domingo	Utilizable a partir del jueves
27	2- 7-79	8- 7-79	28- 6-79	1	31-12-79	6- 1-80	27-12-79
28	9- 7-79	15- 7-79	5- 7-79	2	7- 1-80	13- 1-80	3- 1-80
29	16- 7-79	22- 7-79	12- 7-79	3	14- 1-80	20- 1-80	10- 1-80
30	23- 7-79	29- 7-79	19- 7-79	4	21- 1-80	27- 1-80	17- 1-80
31	30- 7-79	5- 8-79	26- 7-79	5	28- 1-80	3- 2-80	24- 1-80
32	6- 8-79	12- 8-79	2- 8-79	6	4- 2-80	10- 2-80	31- 1-80
33	13- 8-79	19- 8-79	9- 8-79	7	11- 2-80	17- 2-80	7- 2-80
34	20- 8-79	26- 8-79	16- 8-79	8	18- 2-80	24- 2-80	14- 2-80
35	27- 8-79	2- 9-79	23- 8-79	9	25- 2-80	2- 3-80	21- 2-80
36	3- 9-79	9- 9-79	30- 8-79	10	3- 3-80	9- 3-80	28- 2-80
37	10- 9-79	16- 9-79	6- 9-79	11	10- 3-80	16- 3-80	6- 3-80
38	17- 9-79	23- 9-79	13- 9-79	12	17- 3-80	23- 3-80	13- 3-80
39	24- 9-79	30- 9-79	20- 9-79	13	23- 3-80	30- 3-80	20- 3-80
40	1-10-79	7-10-79	27- 9-79	14	31- 3-80	6- 4-80	27- 3-80
41	8-10-79	14-10-79	4-10-79	15	7- 4-80	13- 4-80	3- 4-80
42	15-10-79	21-10-79	11-10-79	16	14- 4-80	20- 4-80	10- 4-80
43	22-10-79	28-10-79	18-10-79	17	21- 4-80	27- 4-80	17- 4-80
44	29-10-79	4-11-79	25-10-79	18	28- 4-80	4- 5-80	24- 4-80
45	5-11-79	11-11-79	1-11-79	19	5- 5-80	11- 5-80	1- 5-80
46	12-11-79	18-11-79	8-11-79	20	12- 5-80	18- 5-80	8- 5-80
47	19-11-79	25-11-79	15-11-79	21	19- 5-80	25- 5-80	15- 5-80
48	26-11-79	2-12-79	22-11-79	22	26- 5-80	1- 6-80	22- 5-80
49	3-12-79	9-12-79	29-11-79	23	2- 6-80	8- 6-80	29- 5-80
50	10-12-79	16-12-79	6-12-79	24	9- 6-80	15- 6-80	5- 6-80
51	17-12-79	23-12-79	13-12-79	25	16- 6-80	22- 6-80	12- 6-80
52	24-12-79	30-12-79	20-12-79	26	23- 6-80	29- 6-80	19- 6-80
				27	30- 6-80	6- 7-80	26- 6-80

HART

El comedero más moderno.



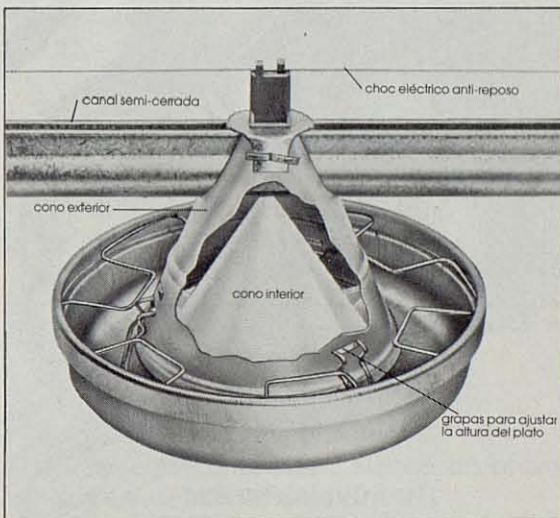
Típica instalación del comedero de Hart.



El transportador Hart-Link, desplaza el pienso uniformemente hacia arri. a, subiéndolo, bajándolo o a cualquier parte del gallinero por rara que sea su forma.

El comedero de gran rendimiento "Hart" proporciona el pienso a más velocidad y con mayor eficacia que cualquier otro.

- Gran velocidad de suministro de pienso de hasta 410 kilos a la hora.
- Transportador flexible para instalación en el suelo.
- Componentes robustos de larga duración y mantenimiento reducido.
- No hay pérdidas de pienso.
- Coste bajo de funcionamiento.
- Sistemas instalados en todo el mundo.

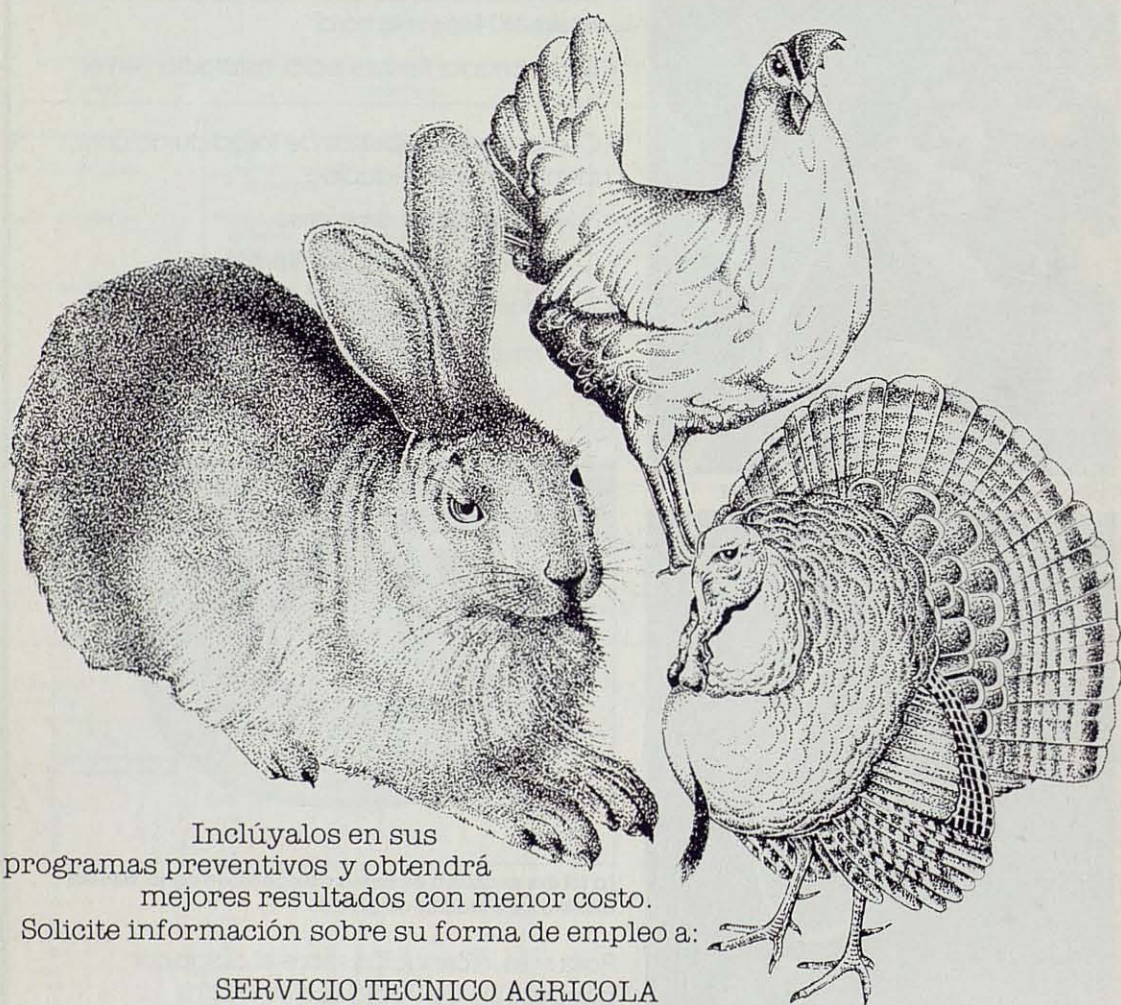


La tolva exclusiva en forma de cono con cono. Interior elimina las pérdidas de pienso.

Para más información sobre el cargador póngase en contacto con Productos Agropecuarios Aral, SA.

aral

Coyden 25 y Lerbek, dos soluciones de Dow contra la coccidiosis.



Inclúyalos en sus
programas preventivos y obtendrá
mejores resultados con menor costo.
Solicite información sobre su forma de empleo a:

SERVICIO TECNICO AGRICOLA
DOW CHEMICAL IBERICA, S.A. c/Orense n.º 4 MADRID-20
Tfno.: 456 33 64

Coyden^{*}25
Lerbek^{*}



(*) Marca registrada • The Dow Chemical Company

Mercados

COTIZACIONES DEL MERCADO DE BELLPUIG (*)

Días	Pollos vivos	Gallinas Leghorn	Gallinas semipesadas	Gallinas pesadas
7 de agosto	70,-	19,50	40,-	51,-
14 "	66,-	19,50	40,-	51,-
21 "	64,-	22,50	40,-	51,-
28 "	58,50	22,50	40,-	51,-

(*) Precios sobre granja, Ptas/kilo.

COTIZACIONES DE HUEVOS, PESETAS DOCENA

Mercados	Super-extras	Extras	Primeras	Segundas	Terceras	Cuartas
Bellpuig (precios sobre granja) (*)						
7 agosto	41,- (71,-)	36,- (63,-)	32,- (49,-)	25,-	20,-	15,-
14 "	41,- (74,-)	36,- (62,-)	32,- (45,-)	25,-	20,-	15,-
21 "	46,- (74,-)	36,- (62,-)	32,- (45,-)	25,-	20,-	15,-
28 "	52,- (76,-)	41,- (62,-)	32,- (45,-)	26,-	22,-	18,-
Madrid (precios al por mayor)						
6 agosto	64,-	51,-	42,-	36,-	31,-	27,-
13 "	58,-	47,-	42,-	36,-	31,-	27,-
20 "	58,-	47,-	42,-	36,-	31,-	27,-
27 "	61,-	49,-	42,-	36,-	31,-	27,-

(*) Entre paréntesis, precios del huevo de color.

Dos son las principales novedades acaecidas en los mercados avícolas desde nuestro anterior comentario —adelantado a mitad de julio por razón de las vacaciones estivales—: por una parte, la abultada baja de precio de los broilers y, por otra, el ligero ascenso en el de los huevos.

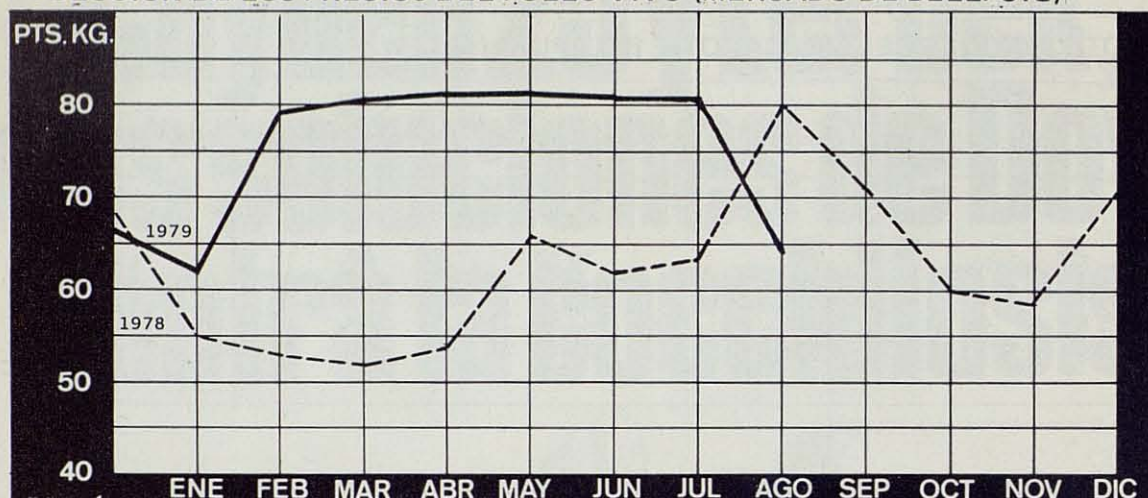
En lo que al broiler se refiere, puede decirse que agosto ya se inició bajo un signo de flojedad a consecuencia de la baja acaecida en la segunda quincena de julio. Sin embargo, lo malo es que este signo se fue acentuando paulatinamente hasta llegarse a las 58/59 pesetas kilo vivo de las postrimerías del mes. De hecho, al cerrar este comentario el mercado se halla sometido a una oferta muy abundante y a muy poco

interés comprador, siendo de preveer aún nuevas concesiones.

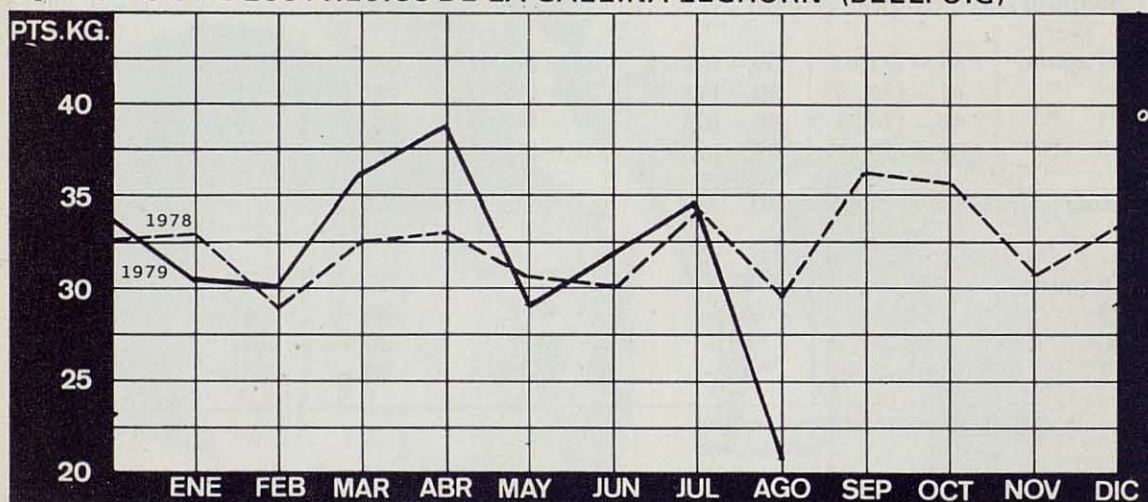
En los huevos, sin embargo, la situación ha sido bien diferente por ir fortaleciéndose el precio de todos ellos en el transcurso del mes de agosto aunque realmente el alza ya se inició en julio.

Los tipos que más se beneficiaron del alza fueron los "super-extras" y "extras" aunque al cerrar este comentario tanto ellos como todos los demás de tipo blanco aún se están produciendo con notables pérdidas. En los de color, en cambio, el alza ha sido de tal magnitud que su distancia de los blancos ha alcanzado cerca de un 50 por ciento más, lo que no se veía desde hacía mucho tiempo.

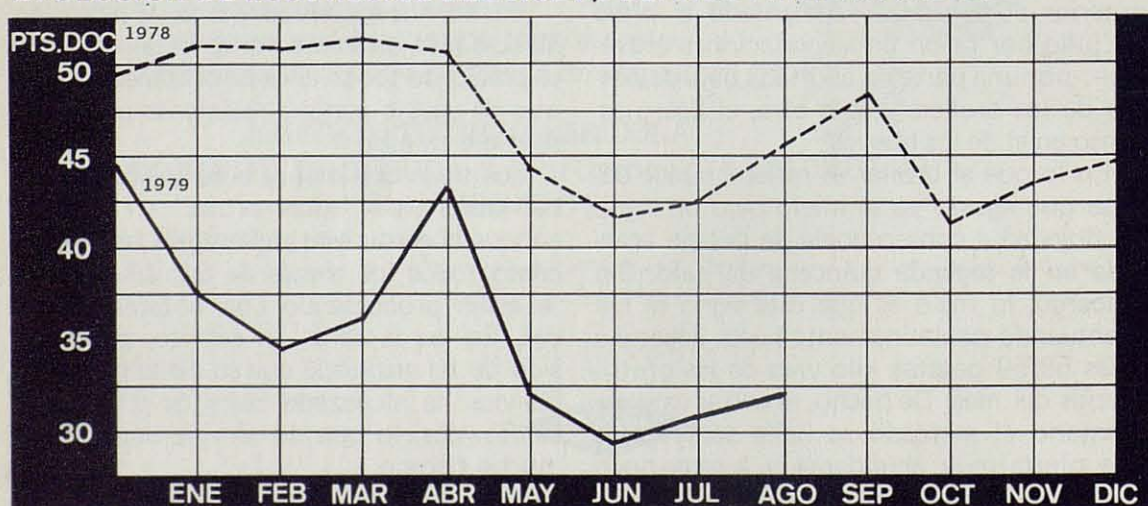
EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL POLLO VIVO (MERCADO DE BELLPUIG)



EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE LA GALLINA LEGHORN (BELLPUIG)



EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL HUEVO BLANCO PRIMERA (REUS)



PREMIO "EUROFAMA 2000"



en la especialidad de Avicultura,
ha sido concedido en razón
a su prestigio, servicio y
calidad de sus productos, a
híbridos americanos, s.a.

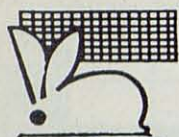
Con esta distinción, que es
un importante estímulo en nuestra
trayectoria, se distingue y premia
realmente a nuestros clientes que
confiaron en nuestra ponedora

IBERlay



híbridos americanos, s.a.

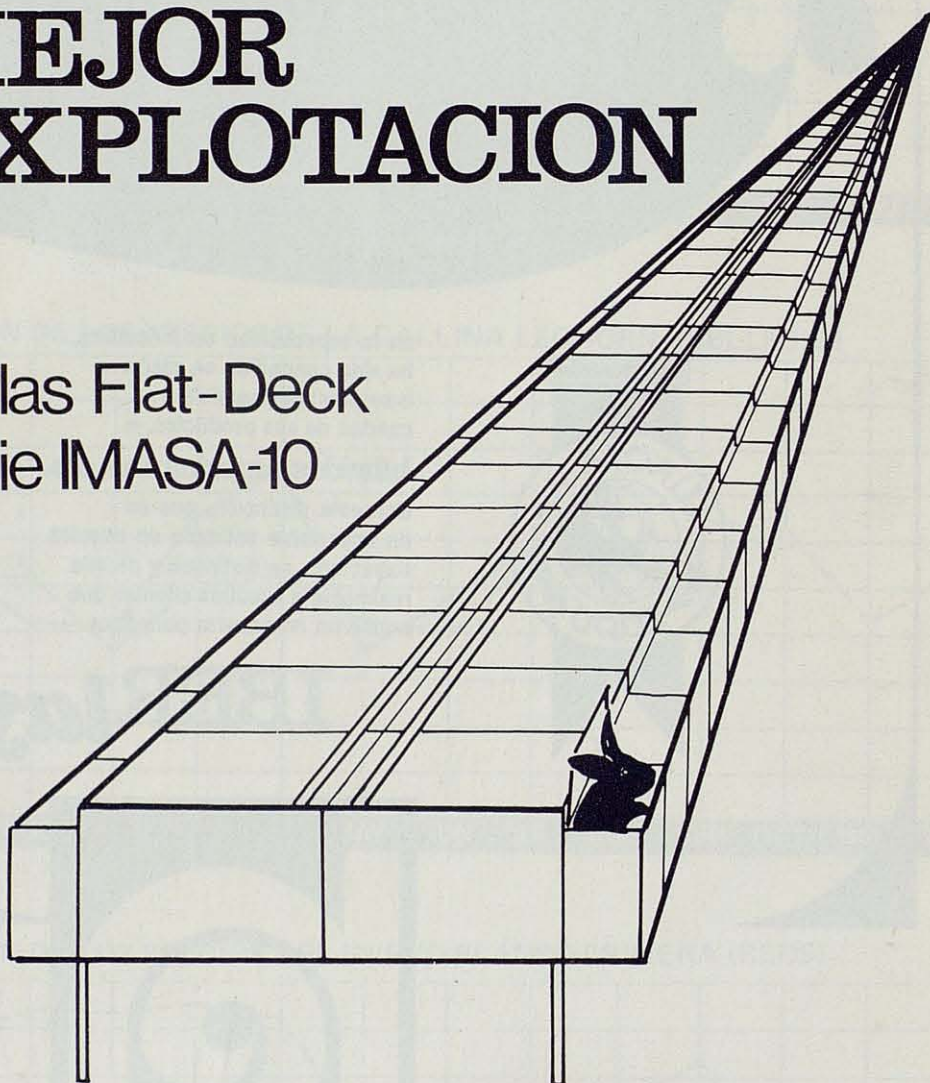
Apdº 380 * Tel. 23 00 00 * VALLADOLID



imasa

EL MEJOR MATERIAL PARA UNA MEJOR EXPLOTACION

Jaulas Flat-Deck
Serie IMASA-10



LES OFRECEMOS:

Gran comodidad en su manejo y economía en su coste

Máxima visibilidad al interior de las jaulas

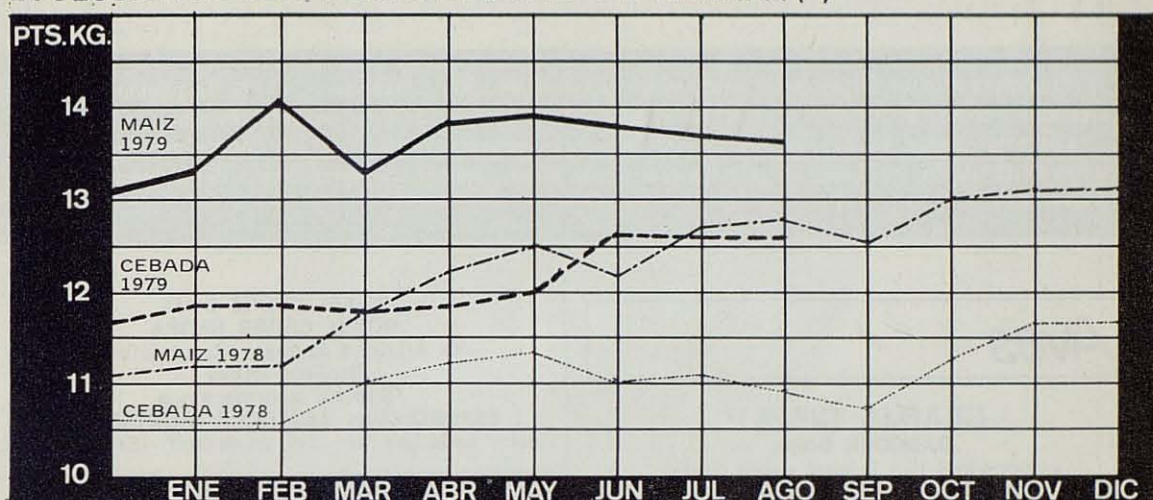
Jaulas individuales de cría, con control de lactancia para los gazapos,
mediante trampilla en la madriguera

Acabado en bicromatado. Muy resistente a la oxidación

Infórmese en:

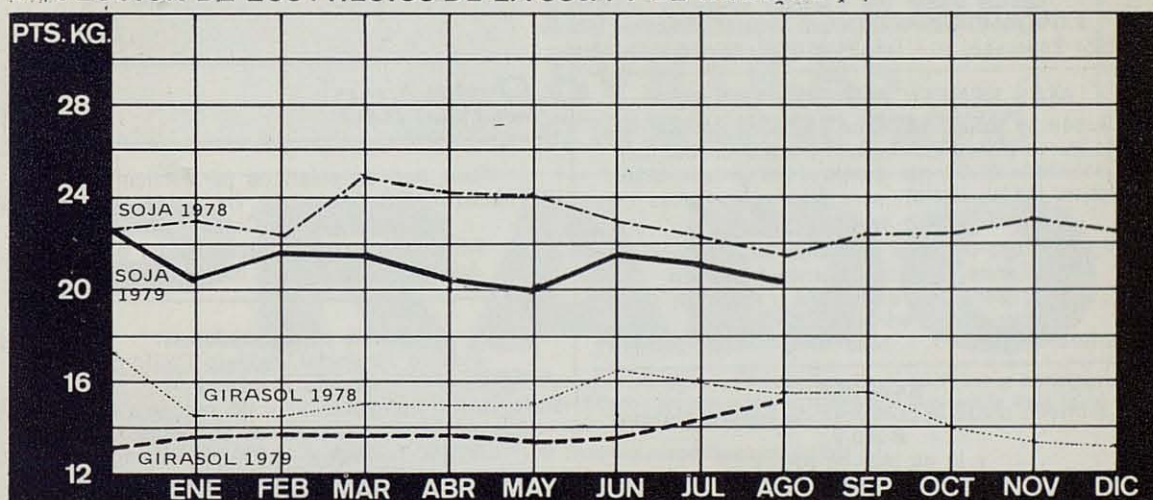
IMASA Polígono Industrial Canaletas. Tel. 31 01 62. TARREGA (Lérida)

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL MAIZ Y LA CEBADA (*)



(*) Maíz USA, cebada "dos carreras". A granel, sobre muelle Barcelona.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE LA SOJA Y EL GIRASOL (*)



(*) Soja 44 por ciento, girasol 38 por ciento. A granel, sobre muelle Barcelona.

Partiendo del breve comentario que dedicábamos en la primera quincena de julio pasado al mercado de materias primas para piensos y en el cual se recordará que indicábamos la firme posición de los cereales y la flojedad de la soja, en este mes de agosto que finalizamos podemos decir que estos pronósticos se han cumplido totalmente.

En efecto, si bien el maíz apenas ha variado posiciones, para los próximos meses se prevee un ligero aumento, acompañado posiblemente por los restantes cereales. La cebada, por excepción, de momento permanece en calma pero los subproductos ya han aumentado significativamente sus precios.

Afortunadamente, ello ha venido compensado por la reducción del precio de la soja, cuya cosecha en Estados Unidos se prevee excelente —un 15 por ciento superior a la de la campaña anterior—. A largo plazo —junio de 1980— el mercado de "futuros" sólo señala un alza de 0,35 pesetas/kilo a partir del que rige ahora para la calidad del 44 por ciento de proteína. Y, por último, bien sea por la incidencia de este hecho o bien por el aumento en la pesca, las harinas de pescado también se han manifestado ligeramente a la baja aunque ello sea más de naturaleza anecdótica que de importancia real por la escasa utilización que hoy tienen en avicultura.

PRECIOS MEDIOS ORIENTADORES DE AGOSTO DE 1979 (1)

Maíz plata	14,10 *	Harina de girasol 38% proteína	15,20
Maíz USA	13,60 *	Gluten de maíz "gold"	34,50
Sorgo	13,10 *	Harina de soja 44 % proteína	20,30 *
Cebada "dos carreras"	12,60 *	Harina de soja 50 % proteína	21,95 *
Avena	12,10	Grasa animal	37,50
Salvado de trigo	11,50	Harina de pescado 60/65 % proteína	42,50
Cuartsas	11,20	Harina de carne 50/55 % proteína	21,50
Tercecerilla	11,40	Leche en polvo	49,—
Harina de alfalfa deshidratada	12,—	Fosfato bicálcico	21,—
Harina de alfalfa henificada	9,50	Carbonato cálcico	1,—

(1) Precios de mayorista en Lonja de Barcelona, pesetas/kilo. Los productos que se sirven a granel se señalan con *

Guía Comercial

Esta Guía Comercial se halla destinada a publicar pequeños mensajes — 1/16 de página — relacionados con la compra-venta entre anunciantes y lectores en general de esta revista.

Los interesados en publicar un anuncio en estas páginas pueden ver las condiciones indicadas en el BOLETIN DE PUBLICIDAD que figura en este mismo número y remitírnoslo debidamente cumplimentado.

Aves

GRANJA GIBERT

BABCOCK B-380

la ponedora que le hará ganar dinero

GRANJAS GIBERT - Apartado 133

Tels. (977) 36 01 04 - 36 02 93

CAMBRILS (Tarragona)

PATITOS BLANCOS PEKING PARA ENGORDE

Selección - Vitalidad

Patitos de un día y varias edades

EXPLOTACION AGRICOLA MONTSERRAT

Rector Esperabé, 10 - Tel. 21 40 06/7 - SALAMANCA

MAS BENEFICIOS CON DEKALB

Desde su introducción en 1975, las ventas de la nueva ponedora Leghorn Dekalb-XL-Link han alcanzado el 30 por ciento del mercado USA Dekalb G-Link (Roja), para huevos marrones de **tamaño insuperable**

Son los récords de la investigación y selección del famoso genetista James J. Warren
Representación en España y Portugal:

Pedro Rizo

Montera, 25, 4.º, 4.ª - Madrid - 14 - Tel. 232 03 17

BABCOCK

Le ofrece ahora la ponedora de huevos blancos

B-300-V

y la de huevos rubios

B-380

Exclusivista para España y Portugal:

INTERNACIONAL BREEDERS, S. A.

Víctor Pradera, 60 - Tel. 242 12 18 - MADRID - 8

HR (huevos blancos) HT (huevos morenos)
autosexadas

Vencedoras en cuantos concursos fueron presentadas. Disponemos de reproductoras para producir las comerciales.

GRANJA DE SELECCION SANTA ISABEL

Apartado 175. Tel. 23 30 18. Córdoba

Confíe en la ponedora

IBER-LAY

HIBRIDOS AMERICANOS, S. A.

Apartado 380 - Tel. 23 00 00 - VALLADOLID

NO CAMBIE RECORDS POR PROMESAS

10 años de selección francesa han hecho de la ponedora

WARREN ISA

un producto específico de la avicultura europea
Comercializada en España por:

LYRA, S. A.

Jorge Juan, 35 - Tel. 275 69 10 - MADRID - 1

ROYAL CROSS ROJA

ROYAL CROSS NEGRA

Los híbridos de más alta resistencia

Broilers ROSS I

Solicite información a

EXPLOTACION AGRICOLA MONTSERRAT

Rector Esperabé, 10 - Tel. 21 40 06/7 - SALAMANCA

El broiler acreditado en el mundo entero

HUBBARD

GRANJAS ALBA SOLICRUP

Ctra. de Cubellas, s/n. - Tel. 893 18 58

VILANOVA Y LA GELTRU (Barcelona)

Baterías

Todo tipo de plásticos para avicultura

INSTALACIONES DIAMOND DE GRAN DENSIDAD

Clasificadoras DIAMOND

ARAL. Productos Agropecuarios, S. A.

Apartado 408. Tel. 31 60 51 - REUS

Jaulas para ponedoras:

modelo Piramidal, modelo California,

modelo Flat-Deck

Sistemas de alimentación y de recogida de huevos

Silos metálicos. Incubadoras con capacidad para

77.760 huevos y 12.960 en nacedora

PRADO HNOS. y Cía.

Luchana, 4 - Tel. 415 70 00 - BILBAO - 8

Obtendrá la mayor densidad en su nave instalando la

BATERIA ESCALO-MATIC 120/144 - 3 pisos

con carretilla o comedero automático, recogida de huevos a un solo nivel y recogida de excrementos.

PUIG, S. A. - Tel. 30 58 45 - REUS

AHORA CINCO FILAS EN LUGAR DE CUATRO

Es una realidad que conseguirá instalando la **BATERIA DE TRES PISOS SUPERPUESTOS** de 120/144 ponedoras y con un ancho de 1,420 m por fila. Facilitenos las medidas de su nave antes de comprar.

PUIG, S. A. - Tel. 30 58 45 - REUS

VENDO

Baterías tipo "California" de

"Prado Hermanos" en buen estado

Capacidad 5.000 gallinas. Dirigirse a

Ricardo Alcover. Gral. Mola, 10

Carlet (Valencia)

INSTALACIONES AVICOLAS CON NOMBRE PROPIO

PRADO



Por que realmente las instalaciones avícolas Prado se distinguen por derecho propio, moderna tecnología que abarca todo lo necesario, en este tipo de productos.

- Sistemas automáticos de incubación.
- Criadoras a gas (butano y propano) con regulador automático de temperatura.
- Jaulas y baterías para ponedoras, cría y recría de pollitas y pollos de engorde.
- Comederos, bebederos, recogedores de huevos, sistemas de limpieza, etc. ... completamente automatizados.
- Silos para pienso, con distribución automática del alimento.

Cuando se piensa en Instalaciones avícolas lo aconsejable es contar con PRADO.

Pida información a:
PRADO HNOS. Y CIA., S. A.
Apartado, 356 - Bilbao

NOMBRE: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
POBLACION: _____
PROVINCIA: _____

S.A.

I.A.



OFICINAS CENTRALES:
PRADO HNOS. Y CIA., S.A. Luchana, 4 - Apartado 356
Tel. (94) 415 70 00 - BILBAO - 8
Y en: BARCELONA - MADRID - VALENCIA - VALLADOLID
SEVILLA - ZARAGOZA

Técnica avanzada



ISABEL

CONSERVAS GARAVILLA, S. A.

Apartado 13 - Teléfono (94) 688 03 00* - Telex 32111 GARAV E
Telegramas: CONSERVILLA - BERMEO (Vizcaya) - ESPAÑA

“HARINAS DE PESCADO DE PRIMERA CALIDAD”

elaboradas en nuestras fábricas de:

Arrecife de Lanzarote (Canarias) - El Grove (Pontevedra) - Algeciras (Cádiz)

consulte a nuestros agentes nacionales

PLAZA	AGENTE	CODIGO	TELEFONO
Albacete	Melchor Sáez Auñón	(967)	22 17 44
Algeciras	Rafael Barbudo García	(956)	66 08 57
Alicante	José Martínez Olmos	(965)	22 26 45
Almería	José Sola Pérez	(951)	23 03 59
Antequera (Málaga)	Salvador Hazañas del Pino	(952)	84 18 40
Avila	Ernesto de Juan Sánchez	(918)	22 19 53
Avilés	Isabel Fernández	(985)	56 15 53
Barcelona (Delegación)	Justo Escobar García de Novellán	(93)	241 68 03
Bilbao	Representaciones COPASA	(94)	433 94 72
Burgos	Antonio Ibáñez de la Fuente	(947)	20 67 65
Cáceres	Antonio Martín Galán	(927)	22 05 94
Ceuta	José Zárate Ortiz	(956)	51 25 16
Ciudad Real	Francisco Vela Ruiz	(926)	22 01 60
Córdoba	Diego Molinero Mondejar	(957)	27 52 95
Cuenca	José Miralles Tortosa	(966)	22 11 06
Gerona	Luis Suy Ferrer	(972)	20 17 29
Gijón	José Aizpún Fernández	(985)	36 67 47
Granada	Antonio Castellano Garrido	(958)	25 83 99
Guadalajara	Faustino Bernal de Lara	(911)	22 03 42
Huesca	Ramón García Lafarga	(974)	21 11 29
Huelva	Elías Gregorio	(955)	22 64 58
Jerez de la Frontera	Manuel Romero Vázquez	(956)	34 45 56
La Felguera	Representaciones ROLANDO	(985)	69 19 31
La Línea de la Concepción	Sergio Jiménez Ruiz	(956)	76 34 39
Las Palmas de Gran Canaria	Pan Americana de Comercio, S. A.	(928)	25 77 45
León	Argimiro Factor Santos	(987)	20 83 16
Lérida	Jorge Castelló Salla	(973)	23 27 97
Linares (Jaén)	Miguel Romera Sanz	(953)	69 08 61
Logroño	Antonio Rodríguez Pérez	(941)	23 17 25
Lorca (Murcia)	Juan de Dios Navarro	(968)	46 63 27
Lugo	Jesús Montouto Rebolo	(982)	21 49 56
Málaga	Manuel Cortés del Pino	(952)	31 29 41
Madrid	Francisco Gisbert Calabuig	(91)	473 79 70
Merida (Badajoz)	Maximino Carmona Espinosa	(924)	30 20 75
Orense	Alfonso Rivero López	(988)	22 61 44
Palencia	Francisco Torrijos Conde	(988)	72 31 86
Palma de Mallorca	César González Suardiaz	(971)	25 61 93
Ronda (Málaga)	Francisco Muñoz Aguilar	(952)	87 28 74
Salamanka	Mateo Santos Sánchez	(923)	22 41 39
San Sebastián	Sres. Beldarrain-Calparsoro	(943)	55 03 39
Santa Cruz de Tenerife	Hermanos Marrero Suárez	(971)	22 79 40
Santander	Aníbal Díaz Sampedro	(942)	23 37 30
Santiago de Compostela (Delegación)	Alberto Dorano	(981)	59 68 73
Segovia	Juan Jesús Alvaro González	(911)	42 32 47
Sevilla (Delegación)	Francisco Bozzino Belver	(954)	25 64 09
Tarragona	José Parreu Vives	(977)	21 17 67
Teruel	Manuel Sánchez Jiménez	(974)	60 12 40
Toledo	Juan y José Ramírez	(925)	22 31 46
Valencia (Delegación)	Jesús Navarro Pérez	(96)	375 44 04
Valladolid	Mariano Gutiérrez Muñoz	(983)	22 03 79
Vitoria	Oscar Delgado Olavezar	(945)	22 14 37
Zaragoza (Delegación)	Pedro Martín Murillo	(976)	33 75 08

BATERIAS DE PUESTA, BATERIAS DE CRIA
BIG DUTCHMAN
 COMEDERO RAPIDO
SPEED FEED
 Contacte con
BIG DUTCHMAN IBERICA, S. A.
 Crtera. de Salou, Km. 5 - Tel. (977) 30 59 45
 REUS (Tarragona)

Bebederos y Comederos

BEBEDEROS COLGANTES MONTAÑA

Distribuidor exclusivo:

ARAL. Productos Agropecuarios, S. A.
 Apartado 408. Tel. 31 60 51 - REUS

El bebedero fuente de 1.ª edad más vendido
BEBEDERO SUPER-MINI

Se suministra en grupos de 5 bebederos, con conexión y tubo para 500 pollitos. — Pídalo si aún no lo tiene. — Precisamos distribuidores.

Escala de precios por cantidad.

PUIG, S. A. - Tel. 30 58 45 - REUS

PUIG, LA CASA DE LOS COMEDEROS AUTOMATICOS

- Comedero automático **PUIG-MATIC COLGANTE** con 2,4 y 6 filas de tolvas metálicas en el suelo con un solo circuito de alimentación.
- Comedero automático **PUIG-MATIC ELEVABLE** con retorno y con dos filas de tolvas metálicas.
- Comedero automático **PUIG** de suelo con tolvas de 1, 2 y 3 circuitos, pienso rápido de 2 velocidades para broilers y reproductoras.

TODOS CON CADENA DE ACERO DE ALTO TEMPLE DE IMPORTACION

PUIG, S. A. - Tel. 30 58 45 - REUS

Comederos SPIRALACO

Bebederos HART

Consulte a

ARAL. Productos Agropecuarios, S. A.
 Apartado 408. Tel. 31 60 51 - REUS

Bebederos para aves y ganado porcino LUBING

LUBING IBERICA, S. A.

Ulzama, 3 - Tel. 24 73 37 - Villaba (Navarra)

COMEDERO AUTOMATICO AEREO JARB

«el sin problemas»

Bebederos Mini y Master de JARB JARB, S. A.

Santa Magdalena, 19-21 - Tel. 892 08 78
 VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

El comedero ideal para restricción de pienso

CHORE-THIME

Bebederos automáticos

PLASSON

Distribuidor exclusivo:

INDUSTRIAL AVICOLA, S. A.

Paseo de San Juan, 18 - Tel. 245 02 13
 BARCELONA - 10

COMEDEROS - BANDEJAS para pollitos primera edad

BEBEDEROS

Material Agropecuario, S. A.

Ctra. Arbós Km. 1,600 - Tels. (93) 893 08 89 - 893 41 46
 VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Biológicos

Productos Leti para avicultura

Anticolina, Mycovax, Quimioterápico, Subtilac Industrial, Vacunas Peste Aviar B, La Sota e inactivada

LABORATORIOS LETI-UQUIFA, S. A.

Rosellón, 285 - Tel. 257 48 05 - BARCELONA-9

Vacunas aviares, vivas e inactivadas contra Bronquitis, Newcastle, Marek y Gumboro

SOBRINO

Laboratorios SOBRINO, S. A.

Aptd. 49 - Tels. 26 12 33 - 26 17 00 - OLOT (Gerona)

LABORATORIOS REVEEX, S. A.

le ofrece la más amplia gama de productos veterinarios para avicultura

Consúltenos directamente o a su proveedor más cercano

Constantí, 6-8 - Tel. 30 46 29 - REUS

PROTECCIÓN OPTIMA, STRESS MINIMO con la

VACUNA C-30 NOBILIS

¡DEFIENDASE CONTRA EL «SINDROME CAIDA DE PUESTA» con

NOBI-VAC EDS 76. CEPA BC 14

Laboratorios Intervet, S. A.

Polígono Industrial «El Montalvo» - Tel. 21 98 00
 Télex 26837. - Apartado 3006 - SALAMANCA

Calefacción

¡RECHACE ANTIGUOS RECURSOS!
 DECIDASE POR CALEFACCION AUTOMATICA POR AIRE

HY-LO

HY-LO IBERICA, S. A. Plaza Castilla, 3
 Tels. 318 66 16 - 318 64 62 - BARCELONA-1

CALEFACCION POR INFRARROJOS A GAS



Amplia gama de radiadores desde 800 a 3.000 Kcal/hora en diversos modelos, manuales o automáticos para atender cualquier necesidad en ganado vacuno, avicultura y porcicultura. **Marca SAK.**

Disponemos de generadores de aire caliente modelo TERMOVENT con una potencia de 90.000 Kcal/hora.

Solicite información a

S. A. KROMSROEDER

Industria 54-62. Tel. 257 14 00. Barcelona-25

Clasificadoras

CLASIFICADORAS Y EMPACADORAS DE HUEVOS MOBA

Representante exclusivo:
A. SALAZAR - Plaza Fernando Reyes, 9
Tel (93) 349 89 62 - BARCELONA - 27

Desinfección

Defienda su explotación con garantía y seguridad
desinfectando «DE VERDAD»

JOSE COLLADO

Especializado en profilaxis
tiene los productos que usted necesita:

**VENDAVAL, TOTAL-SHOCK,
STRONG-CICLON (insecticida total)**

Solicite información sin compromiso a:

JOSE COLLADO

Costa Rica, 35. Tel. 251 97 18 - BARCELONA - 27

Farmacológicos

STENOROL

El nuevo y eficaz anticoccidiósico a base
de halofunginona

Solicite información a:

ROUSSEL UCLAF

El mejor tratamiento contra la coccidiosis,
cólera y pullorosis
DIMERASOL

INDUSTRIAS G.M.B., S.L.

Virgili, 24 - Tel. 251 91 09 - BARCELONA-16

LABORATORIOS REVEEX, S.A.

le ofrece la más amplia gama de productos
veterinarios para avicultura

Consúltenos directamente o a su proveedor
más cercano

Constantí, 6-8 - Tel. 30 46 29 - REUS

Grandes productos para sus aves:

**COLIBACTINA, DANILON AVIAR, DANILON CRD,
TELMIN, TRIBACTINA PREMIX**

Con la garantía de

LABS. DEL DR. ESTEVE, S.A.

Avda. Virgen de Montserrat, 221 - Tel. 236 35 00
BARCELONA - 13

**BACTERICIDE, INMUGAL, ANTISTRESS
y RESPIVAC**

son algunos de los prestigiosos productos de
LABORATORIOS OVEJERO, S.A.

Apartado 321 - Tel. (987) 22 18 96 - LEON

XANCO

Aditivos y productos para avicultura

**FLAVOMYCIN, HETRAZEEN, LINCO SPECTIN, ENDOX
MOLD CURB, PIGMENTENE, SOLUDRY, LEVADURAS**
Ausias March, 113. Tel. 245 73 03. Barcelona - 13

DOS SOLUCIONES DE DOW CONTRA LA
COCCIDIOSIS

COYDEN 25 y LERBEK

Inclúyalos en sus programas preventivos

DOW CHEMICAL IBERICA, S.A.

Orense, 4. Tel. 456 33 64. MADRID - 20

VIRGINIAMICINA

Mejora el índice de conversión, aumenta la veloci-
dad de crecimiento y proporciona más beneficios
para su explotación

Un producto de

SMITH KLINE FRENCH, S.A.E.

Avda. Generalísimo, 57. Tel. 456 12 11. Madrid-16

DICASA

**Especialidades veterinarias. Productos químicos
Importación**

Antibióticos, Vitaminas, Nitrofuranos, Sulfamidas,
Antioxidantes, Vermífugos, Estimulantes,
Tranquilizantes, Coccidiostáticos, Pigmentantes,
Insecticidas, Desinfectantes, Correctores
Tel. (91) 473 69 50/59. Jaime El Conquistador, 48
MADRID - 5

Productos Leti para avicultura

Anticolina, Mycovax, Quimioterápico,
Subtilac Industrial, Vacunas Peste Aviar B.,
La Sota e inactivada

LABORATORIOS LETI-UQUIFA, S.A.

Rosellón, 285 - Tel. 257 48 05
BARCELONA - 9

Primer antibiótico exclusivo para piensos

FLAVOMYCIN

Más carne con menos pienso. Mayor proporción
de huevos extras y primeras

HOECHST IBERICA, S.A. Travesera de Gracia, 47-49

Tel. 209 31 11 - BARCELONA - 21

EL 50 % DEL CENSO AVICOLA PADECE CRD

ESTREPTODORNOQUINASA

combate causa y efecto

PIDA QUE SUS PIENSOS ESTEN
SUPLEMENTADOS CON

AVOTAN

el promotor de crecimiento de alto rendimiento

Productos de **CYANAMID IBERICA, S.A.**

Apartado 471. MADRID

ADITIVOS LIOFILIZADOS DE ALTA CALIDAD PARA NUTRICION ANIMAL

Consulte al

INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL, S.A.

General Rodrigo, 6 - MADRID - 3

¿POR QUE GASTAR MAS DINERO
CON RESULTADOS INFERIORES?

El programa combinado

NICRAZIN-SUPACOX

proporciona mejores resultados a menor costo
y más beneficios para usted

MERCK SHARP & DHOME DE ESPAÑA, S.A.E.

Pedro Teixeira, 8 - Tel. (91) 455 13 00 - MADRID-20

pfizer

dispone de la más amplia gama de suplementos
solubles a base de terramicina y vitaminas, con
fórmulas especiales para ponedoras, pollitos,
lechones y terneros

PFIZER - División Agrícola Veterinaria

Aparta 600 - MADRID

ROYAL CROSS ROJA REGAL CROSS NEGRA

Híbridas de la más alta resistencia, producidas por «**MONTSERRAT**», que le proporcionarán los mejores beneficios.

LA GALLINA NEGRA Y ROJA DE...

HUEVOS MORENOS GRANDES - CASCARA SIN ROTURAS - VITALIDAD
ADAPTACION A TODOS LOS CLIMAS - PARA EL CAMPO LA MEJOR
AYUDA AL AGRICULTOR.

POLLITAS DE UN DIA - RECRÍA DE CINCO SEMANAS A CINCO MESES
CON PRODUCCION TODO EL AÑO.

LANDRACE

BLANCO BELGA

Líneas puras, con control de «pedigree», inscritas en libros genealógicos nacionales.

NUEVAS LINEAS LANDRACE RECIEN IMPORTADAS DE HOLANDA

Miembro de la Asociación Nacional de Ganado Porcino Selecto.
Lo mejor para obtener canales especiales para consumo en fresco.

PATITOS BLANCOS PEKING PARA ENGORDE

SELECCION - VITALIDAD
PATITOS DE UN DIA Y VARIAS EDADES

En Broilers pollitos para engorde le ofrece lo mejor

ROSS I

Solicite información

Explotación Agrícola MONTSERRAT

Paseo Rector Esperabé, 10 — Apartado 84 — Tels. 21 40 06 - 7

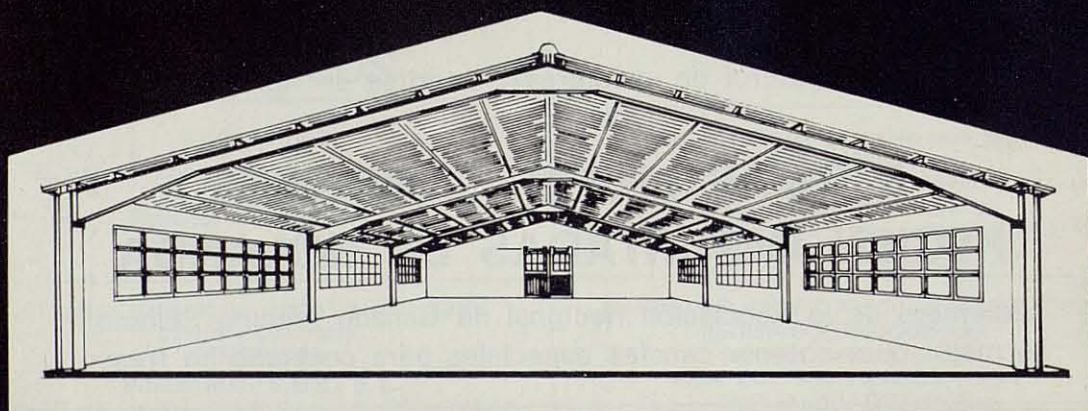
S A L A M A N C A

**ESTRUCTURAS
METALICAS**

SERTEC

presenta: **«AGRO-NAU»**

LA NAVE AGROPECUARIA DEL FUTURO



MEDIDAS NORMALIZADAS: 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 18 y 20 m. de ancho.

Plena utilización en:

- AVICULTURA
- PORCICULTURA
- CUNICULTURA
- GANADO MAYOR
- ALMACENES
- INDUSTRIAS.

DESEAMOS DELEGADOS/COLABORADORES EN DIVERSAS ZONAS, BIEN INTRODUCIDOS
EN LOS MEDIOS AGRICOLAS-GANADEROS

Solicite más información a:

ESTRUCTURAS
METALICAS
SERTEC

Polígono Industrial
Apartado, 84
Teléfono (977) - 60 09 37
VALLS (Tarragona)



AVATEC
NUEVO COCCIDICIDA DE ACCION
PRECOZ

AVATEC actúa en las primeras etapas del ciclo vital de las coccidias ocasionando su muerte y evitando cualquier tipo de lesión intestinal por eimerias

PRODUCTOS ROCHE, S. A.
Ruiz de Alarcón, 23 - MADRID - 14

Gallineros

« AGRO-NAU »

La nave agropecuaria del futuro para avicultura, porcicultura, cunicultura, ganado mayor, almacenes e industrias

ESTRUCTURAS METALICAS SERTEC

Polígono Industrial - Aptd. 84 - Tel. (977) 60 09 37
VALLS (Tarragona)

NAVES PREFABRICADAS ALBER

para avicultura y ganadería
Equipos ventilación y humidificación

Material Agropecuario, S. A.

Ctra. Arbós Km. 1,600 - Tels. (93) 893 08 89 - 893 41 46
VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

INSTALACIONES AVICOLAS MODERNAS

KAYOLA

INDUSTRIAL GANADERA NAVARRA. Apartado 1217
HUARTE-PAMPLONA. Tel. (948) 33 01 25

Incubadoras

VENDO 4 INCUBADORAS

Buckeye Streamliner, Mod. 140-141. Capacidad total 260.000 huevos. 220 V. Excelente estado por sólo casi 3 años de funcionamiento.

Pueden verse en San Pedro de Ribas (Barcelona)

Para información dirigirse a:

Ref. GM-006/79 de "Selecciones Avícolas"

Teléfono (93) 792 11 37

INCUBADORAS ROBBINS

Capacidades desde 14.000 huevos

Alto prestigio en calidad y asistencia post-venta

CINTAS PARA SEXAJE Y EMBANDEJADO POLLITOS

Material Agropecuario, S. A.

Ctra. Arbós Km. 1,600 - Tels. (93) 893 08 89 - 893 41 46
VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

SE VENDEN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO:

2 Incubadoras Robbins Modelo 26-I, 2 Incubadoras modelo 13-I y 1 Nacedora modelo H-5.

Para cualquier consulta dirigirse a
CRIADERO VASCONGADO DE CODORNI-
CES, S.A. - Tels.: (943) 761543 - 762785

Mataderos

INSTALACIONES COMPLETAS
PARA EL SACRIFICIO DE AVES

LINDHOLST & CO A/s

Representante exclusivo:

SUMER, Ltd.

Lauria, 64-66 - Tel. 301 35 20 - BARCELONA - 9

INSTALACIONES DE MATADEROS AVICOLAS

MEYN

Representantes:

SOYMA, S. A. - Dr. Robert, 36. Tel. (977) 66 08 92
Télex: 56554-MASO - EL VENDRELL (Tarragona)

Material para Fábricas de Piensos

¡GANADEROS, AVICULTORES, AGRICULTORES,
MOLINEROS!

Molinería en general. Pequeñas y grandes
instalaciones
Consulte a

ROYAL TRIUMPH

Flores, 5. Tel. (93) 241 01 34 - BARCELONA - 1



Molinos para alfalfa y paja
Melazadoras verticales para piensos

Deshidratadoras de gallinaza

Paletizadores para cajas y sacos

Granuladoras piensos y otros

productos. Indicadores de nivel para sólidos
y líquidos

UNIMON

Trovador, 28-32. Tel. (93) 255 05 10 - BARCELONA-26

Material Vario

BLANQUEADORES, CARRETILLAS

y toda una amplia gama de utensilios para
la granja

JORGE PLANAS

Princesa, 53 - Tel. 319 71 64 - BARCELONA-3

SOLVENTE LOS PROBLEMAS DEL PICAJE

En ponedoras, gallos reproductores, faisanes
con **GAFAS ANTIPICAJE**

Solicite información a:

COMERCIAL P. SERRA

Avda. del Caudillo, 108 - Tel. (973) 53 08 48
CERVERA (Lérida)

Control automático de ventilación, de humedad,
de temperatura y de luz con los equipos de
WOODS OF COLCHESTER

distribuidos por

INSIMAR, S. L.

Avda. del Ejército, 19-29 - Tel. 28 83 11 - LA CORUÑA

LAVADORAS ALBER

para mataderos y salas incubación

SILOS - POLIESTER

eliminan fermentaciones, larga duración

BISINFINES PARA DISTRIBUCION PIENSO

PONEDEROS ESCAMOTEABLES

CORTAPICOS

CAMARA AMBIENTE CONTROLADO

Material Agropecuario, S. A.

Ctra. Arbós Km. 1,600 - Tels. (93) 893 08 89 - 893 41 46
VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Energía segura para sus proyectos
GRUPOS ELECTROGENOS
ELECTRA INDUSTRIAL MOLINS, S.A.
Avda. José Antonio, 434. Tel. (93) 325 06 50
BARCELONA - 15

LAVADORAS DE CAJAS DE PLASTICO, ALUMINIO,
ACERO INOXIDABLE Y CUALQUIER OTRO MATE-
RIAL, PARA MATADEROS INDUSTRIALES

HIDROPRESS

Representante exclusivo:

A. SALAZAR - Pza. Fernando Reyes, 9
Tels. (93) 349 89 62 - 674 52 99 - BARCELONA - 27

GROTEERMAN

La jeringa automática que usted necesita para
«pinchar» con seguridad y con absoluta precisión

Fabricada en España por COOPE/MUR

Solicite información a:

Avda. República Argentina, 262 bis
Tel. (93) 211 87 96 - BARCELONA - 23

Piensos

UNA ORGANIZACION DE ALTA TECNOLOGIA AL
SERVICIO DE LOS FABRICANTES DE PIENSOS
COMPUESTOS Y DE LA GANADERIA



NUEVA ASOCIACION PARA LA NUTRICION
Y TECNICAS ALIMENTICIAS

Vista Alegre, 4-6. - Tel. (91) 472 44 08
Télex 42677 NANT-E - MADRID-19

MAS PRODUCCION DE HUEVOS Y CARNE
CON MENOS PIENSO

con **PIENSOS EL SOL**
PIENSOS EL SOL

Lepanto, 1 al 15 - Tel. 892 05 62
VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

HARINAS DE PESCADO DE PRIMERA CALIDAD
ISABEL

CONSERVAS GARAVILLA, S.A.

Apartado 13. Tel. (94) 688 03 00.

Télex 32111 GARAVE - BERMEO (Vizcaya)

Transporte

PARA TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR PIENSOS

Carrocerías NOWO-BULK
y Remolques **BULKANIZER**

Fabricados por:

MINA, S.A.

Avd. José Antonio, 774, 1.º - Tels. 226 88 24 - 245 70 29
BARCELONA - 13

CAJAS DE PLASTICO Y FURGONES PARA
EL TRANSPORTE DE POLLITOS

BANDEJAS - ALVEOLOS Y CARROS CONTENEDORES
PARA HUEVOS

ALVEOLO 8 x 10 ESPECIAL PARA CODORNICES
PLATOS ELEVADORES PARA LA CARGA DE HUEVOS

Material Agropecuario, S.A.

Ctra. Arbós Km. 1,600 - Tels. (93) 893 08 89 - 893 41 46
VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

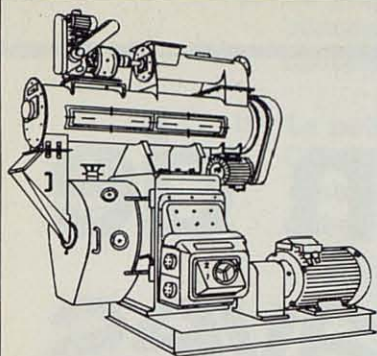
Indice de anunciantes

Frente a página

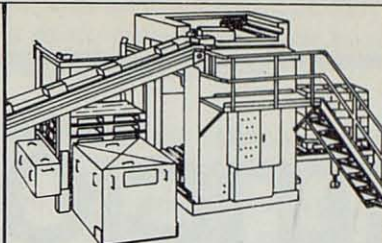
Frente a página

ALBER.....	349 y 360
ARAL, PRODUCTOS	
AGROPECUARIOS	362
AVIGAN TERRALTA.....	entre 347-348
BEKOTO.....	355
BIG DUTCHMAN IBERICA, S.A.	334
COMERCIAL P. SERRA.....	370
CONSERVAS GARAVILLA	367
CYANAMID IBERICA, S.A.	entre 340-341/358
DOW CHEMICAL IBERICA, S.A.	363
EQUIPOS GANADEROS, S.A.	entre 347-348
ESTRUCTURAS METALICAS	
SERTEC.....	369
EXPLOTACION AGRICOLA	
MONTERRAT.....	368
GRANJA SANTA ISABEL	341
GRANJAS ALBA SOLICRUP.....	359
GRANJA GIBERT	337
HERMIDA.....	fuera texto
HIBRIDOS AMERICANOS.....	364
HY-LO IBERICA, S.A.	entre 344-345
IMASA.....	365
INDUSTRIAL AVICOLA, S.A.	340
IND. GANADERA	
NAVARRA, S.A.	339
INDUSTRIAS G.M.B., S.L.	fuera texto
ISA.....	348
INSIMAR	343
INTERNACIONAL BREEDERS.....	333
JARB, S.A.	353

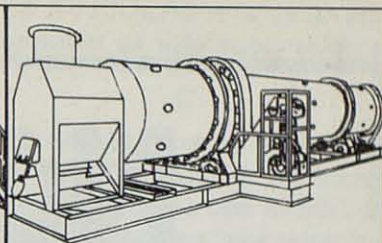
LABORATORIOS DEL	
DR. ESTEVE, S.A.	338
LABORATORIO FITOQUIMICO	
CAMPS Y CIA., S.L.	en 4.ª cubierta
LABORATORIOS INTERVET, S.A.	355 y
	en 3.ª cubierta
LABORATORIOS LETI-UQUIFA, S.A. ..	361 y 344
LABORATORIOS OVEJERO, S.A.	357
LABORATORIOS REVEEX, S.A.	336
LUBING IBERICA.....	fuera texto
MATERIAL AVICOLA MONTAÑA.....	350
MERCK SHARP & DHOME DE	
ESPAÑA, S.A.	en 2.ª cubierta
MINA, S.A.	345
MUNOZ, P.	fuera texto
NAVARRA, JOSE	370
PIENSOS EL SOL, S.A.	342
PLANAS, JORGE.....	fuera texto
PRADO HNOS. Y CIA.	366
PRODUCTOS ROCHE.....	351
REAL ESCUELA DE AVICULTURA ..	354
ROBBINS	346
SALAZAR, A.	331 y fuera texto
SALON INTERNACIONAL DE LA	
TECNICA AVICOLA GANADERA ..	347
SISTINSA	252
SOYMA	356
SUMER. LTD.....	332
UNIMON.....	370
XANCO	entre 336-337



• Granuladoras piensos y otros productos.



• Paletizadores para cajas y sacos.



• Deshidratadoras de gallinaza.

- Molinos para alfalfa y paja.
- Indicadores de nivel para sólidos y líquidos.

UNIMON

Trovador 28-32
Teléfono 255-05-10
BARCELONA - 26



MATADEROS, GRANJAS,
INDUSTRIAS CONSERVERAS,
FABRICAS DE PIENSOS,
INDUSTRIAS CARNICAS,
PLANTAS DE DESPERDICIOS
MUNICIPALES, ETC.



SECMAT

LA SOLUCION PARA EL APROVECHAMIENTO DE DESPERDICIOS,
SUBPRODUCTOS Y DESECHOS CON EL PROCESO DE COCCION,
ESTERILIZACION Y DESHIDRATACION.
SIN MALOS OLORES NI CONTAMINACION

Patentada en España

JOSE NAVARRO
COMERCIAL TECNICA INDUSTRIAL

c/Leyva, 47 bis. pral. 1.^a
Tel. 325 34 94
Barcelona-14

¡SOLVENTE LOS PROBLEMAS DE PICAJE!

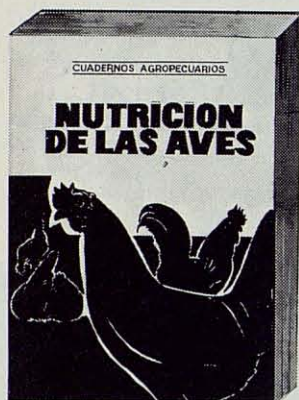
EN PONEDORAS, TANTO EN SUELO COMO EN
BATERIA
GALLOS REPRODUCTORES
FAISANES

CON GAFAS ANTIPICAJE

Solicite información a:
COMERCIAL P. SERRA
Avda. del Caudillo, 108. Tel. (973) 53 08 48
CERVERA (Lérida)



Nutrición de las aves



por José A. Castelló

Obra de 237 páginas, con 41 tablas y numerosas ilustraciones.

Todo lo que puede decirse sobre la moderna alimentación de las aves en una obra de permanente consulta en la biblioteca de formuladores y avicultores.

Extracto del Índice: La ciencia de la nutrición. Principios inmediatos y energía. Vitaminas. Elementos esenciales inorgánicos. Aditivos no alimenticios. Alimentos de origen vegetal, animal y mineral. Principios básicos en el equilibrio de raciones. Exigencias nutritivas de las aves. Formulación práctica de raciones. Problemas de pigmentación. La alimentación en la práctica.

Pedidos a LIBRERIA AGROPECUARIA. Arenys de Mar (Barcelona)

BOLETIN DE PEDIDO

Don

Calle

Población

Provincia

*Desea le sea servido un ejemplar de la obra NUTRICION DE LAS AVES, cuyo importe de pesetas 460 envía por giro postal, talón bancario o desea pagar a reembolso.**

..... a de de 197 ...

* Táchese el procedimiento que no se utilice. En los envíos contra reembolso se cargan 35 ptas. por franqueo y gastos.

INFLUENCIA DE LA GRANULOMETRIA DEL PIENSO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS PONEDORAS E INTERACCION CON EL RACIONAMIENTO DURANTE LA RECRÍA

M. Bougon y col.

(Bull. d'Inf. de la Station Exp.
d'Aviculture de Ploufragan,
18: 3, 101-106. 1978)

Dentro de los varios factores que afectan al consumo de pienso de las ponedoras se halla el grado de granulometría del mismo, razón por la cual, ante la falta de estudios sobre el tema, nos propusimos llevar a cabo una prueba sobre ello.

Se utilizaron 880 pollitas Warren de un día de edad, criadas hasta las 20 semanas en 8 departamentos diferentes e instaladas en este momento en baterías de puesta. Durante las 6 primeras semanas, todas las aves recibieron un pienso con el 17,7 por ciento de proteína y 2.850 Kcal./kilo, seguidamente otro con el 14,9 por ciento y 2.750 respectivamente y por último —a partir de las 20 semanas— otro con 11 15,1 por ciento y 2.800 Kcal./kilo.

Desde las 7 a las 20 semanas se hicieron 2 tratamientos, aplicándose cada uno sobre la mitad de las aves: 1) racionamiento normal —parecido al que se aplica en la práctica comercial—; 2) racionamiento severo. El racionamiento normal representó el reparto en la 7.ª semana de 40 g./día por pollita, cantidad que se fue aumentando gradualmente hasta llegar a 95 g./día a las 20 semanas. El racionamiento severo fue de un 10 por ciento menos que el anterior.

A partir de las 20 semanas y durante 11 períodos de 4 semanas cada uno las aves de cada trata-

miento anterior se subdividieron en otros dos, recibiendo ambos la misma ración pero molturada diferentemente: 1) con granulometría normal —el 55 por ciento de las partículas de menos de 1.000 micras—; 2) con granulometría muy fina —el 70 por ciento de las partículas de menos de 1.000 micras.

Resultados

En la tabla 1 se exponen los resultados resumidos de la prueba.

Comentando los resultados obtenidos, cabe resaltar en primer lugar que una restricción fuerte durante la recría permitió ahorrar el 10,2 por ciento de pienso aunque provocó una reducción en el peso de las aves de un 8,7 por ciento a las 20 semanas. Durante la puesta y tanto con un pienso de granulometría normal como muy fina el comportamiento de los animales fue el mismo a excepción de que la masa diaria de huevos puestos por las aves más restringidas durante la recría fue significativamente menor que la de aquellas otras menos restringidas —45,3 contra 46,5 g.—. Por último, las aves sometidas a una restricción más fuerte tuvieron un aumento de peso en el período de puesta más elevado que las otras.

LOS ADENOVIRUS AVIARES Y SUS EFECTOS SOBRE LA PUESTA, LA CALIDAD DE LA CASCARA E INDICE DE CONSUMO DE PIENSO

B. Cowen y col.

(Avian Dis., 22: 459-470. 1978)

Hace ya 27 años que se aislaron los primeros adenovirus en las aves y más concretamente en una epizootia respiratoria de la codorniz; posteriormente se aislaron adenovirus en otras aves en diversas partes del mundo, relacionadas con enfermedades muy diversas: problemas respiratorios, hepatitis, hemorragias musculares y viscerales, anemia aplásica, descenso en la producción huevera y enfermedades nerviosas, citándose con gran frecuencia la "hepatitis por cuerpos de inclusión" y el "síndrome de caída de puesta" (EDS-76).

Para estudiar el posible efecto de los adenovirus conocidos y clasificados sobre la puesta y la calidad del huevo, se procedió a la inoculación de sendos lotes de gallinas con los siguientes adenovirus: Indiana C, DPI-2, IBH-2 y B-3.

Resultados

Realizada la prueba, se apreció que ninguno de ellos afectaba a la calidad del huevo y sólo uno —el IBH-2— causó una ligera disminución de la puesta con reducción del consumo de pienso. En ningún caso se apreció la menor alteración clínica de los animales.

La inoculación de los mencionados virus se efectuó vía traqueal, esofágica y nasal, recibiendo cada ave 10.000 PFU (1) de adenovirus. Previamente y posteriormente a la inoculación se verificó un estudio serológico de los animales.

La inocuidad mostrada por 3 de los 4 adenovirus y sus mínimos efectos se contradicen abiertamente con los hallazgos de Berry —1969— y Cook —1972—, quienes señalaron que los adenovirus causaban una caída de la puesta del orden del 10 por ciento.

Estos datos permiten pensar que el EDS 76, descrito por Eck —1976— y McFerran —1975—, quienes coinciden en la baja de puesta con una abundancia de huevos en fátara, está producido en realidad por un "seudo-adenovirus", pese a haberse asociado esta enfermedad con la aparición de precipitinas anti-adenovirus. Los virus que fueron aislados en estos casos muestran claras diferencias con respecto a los adenovirus clásicos pues, además de ser serológicamente distintos, tienen una pro-

(1) PFU: Unidades formadoras de placas. (N. de la R.)

Tabla 1. Efectos de la restricción en la recría y de la granulometría del pienso de ponedoras sobre el comportamiento de las aves durante la puesta (*).

Restricción	Granulometría	% de puesta	N.º huevos/gallina	Peso del huevo, g.	Consumo diario, g.	Kg. pienso/kg. huevos	Peso vivo —g— a	
							20 semanas	65 semanas
Normal	Normal	74,2	228,4	62,6 a	123,1 a	2,65	1584 a	2575 a
Normal	Muy fina	75,3	231,9	61,9 ab	121,2 a	2,60	1599 a	2438 b
Severa	Normal	73,5	226,4	62,7 a	123,4 a	2,68	1464 b	2585 a
Severa	Muy fina	72,9	224,4	61,1 b	117,9 b	2,65	1440 b	2367 b
Media restricción	Normal	74,7	230,1	62,2 c	122,1 c	2,62	1591 c	2506 c
	Severa	73,2	225,4	61,9 c	120,6 c	2,66	1452 d	2476 c
Media granulometría	Normal	73,8	227,4	62,6 e	123,2 e	2,66	1524 e	2580 e
	Muy fina	74,1	228,1	61,5 f	119,5 f	2,62	1520 e	2402 f

(*) Las cifras de la misma columna seguidas de una letra distinta son significativamente diferentes ($P < 0,05$).

Una granulometría más fina del pienso de puesta no afectó a la producción aunque sí al peso del huevo, al consumo de pienso y a las ganancias en peso de las aves. El consumo diario de pienso se redujo un 3 por ciento de promedio con el pienso más fino, mejorando —aunque no significativamente— el índice de conversión por kilo de huevos. Los aumentos de peso durante la puesta fueron más reducidos con el pienso más fino y el peso de los huevos también, aunque éste último sólo de forma significativa con los lotes sometidos a una fuerte restricción alimenticia durante la recría.

En resumen, una granulometría más fina de lo habitual en el pienso de las ponedoras —siempre que éstas se hayan sometido a una restricción normal durante la recría— puede permitir una ligera reducción en el consumo diario de pienso— de alrededor de un 1,5 por ciento— y una cierta mejora en el índice de conversión. En consecuencia, no resultaría desaconsejable preparar este tipo de pienso en tal caso, a diferencia de lo que recomendaríamos para cuando las aves han sido sometidas a una fuerte restricción en su recría.

riedad excepcional que es la de tener capacidad hemoaglutinante frente a los eritrocitos de pollo.

El estudio realizado puntualiza de una forma clara y rotunda que los adenovirus puros inoculados en aves idemnes y sin otras interferencias no provocan en absoluto caída de la puesta, ni anormalidad en la cáscara.

Discrepamos de las conclusiones de Winterfield —1973— quien señaló que el virus Indiana C producía malformaciones de la cáscara, con aumento

del número de huevos rugosos, al estilo de la bronquitis infecciosa.

En la experiencia efectuada el espesor de la cáscara fue normal en todos los huevos procedentes de aves SPF inoculadas con el adenovirus Indiana C.

Por lo que se refiere al consumo de pienso no se apreció ningún sobreconsumo como sugirió Schwartz —1975—, pero sí hubo un lote en el que éste fue algo menos —el inoculado con IBH-2—.

Las comprobaciones permanentes llevadas a cabo en el terreno por PIENSOS EL SOL mejoran progresivamente los índices de conversión y los rendimientos de las aves.

PIENSOS EL SOL S.A.

Lepanto 1 al 15 · VILAFRANCA DEL PENEDES
(Barcelona)



VACUNA C-30 NOBILIS

Protección óptima - Stress mínimo

¿SUAVE O FUERTE?

Su problema de siempre cuando se trata de elegir una vacuna viva contra la Enfermedad de Newcastle.

INTERVET ha desarrollado una CEPA VACUNAL NUEVA, LA CLONE 30 cuyas características únicas resuelven definitivamente el problema:

¿SUAVE O FUERTE?

C-30 NOBILIS es una vacuna fuerte y suave.

- Fuerte porque produce una inmunidad mejor que la de La Sota.
- Suave porque produce menos reacciones vacunales: índice de stress
Clone-30 0,32 Hitchner B₁ 0,41 La Sota 1,10 (Datos del Laboratorio de referencia internacional para la enfermedad de Newcastle, WEYBRIDGE, Inglaterra).

PARA VACUNAR LOS BROILERS DE UNA VEZ SOLAMENTE

Intervet

Laboratorios Intervet, S.A. Polígono Industrial "El Montalvo" - Apartado 3006 Teléfono *219800 - Telex 26837 - Salamanca



PIGMENT·LAFI ponedoras

Con el más alto poder de pigmentación de las yemas de los huevos, logrado por la eficaz estabilización y recubrimiento de las sustancias pigmentantes.

Lafi

LABORATORIO FITOQUIMICO CAMPS y CIA S.L.
Carretera nacional 152 - km. 24 LLISSA DE VALL (Barcelona)